

SESIÓN ORDINARIA No. 257-2023

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con veintinueve minutos del día lunes 15 de mayo del 2023 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra.	Maritza Segura Navarro
Dr.	Mauricio Chacón Carballo
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos	Regidora Suplente
Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Síndica Suplente

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Angela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Ordinaria N° 254-2023 del martes 02 de mayo del 2023

ACUERDO 1

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 254-2023, CELEBRADA EL MARTES 02 DE MAYO DEL 2023.

2. Acta Sesión Extraordinaria N° 255-2023 del jueves 04 de mayo del 2023

ACUERDO 2

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 255-2023, CELEBRADA EL JUEVES 04 DE MAYO DEL 2023.

3. Acta Sesión Ordinaria N° 256-2023 del lunes 08 de mayo del 2023

ACUERDO 3

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 256-2023, CELEBRADA EL LUNES 08 DE MAYO DEL 2023.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Colegio Humanístico Costarricense
Asunto: Juramentación miembro Junta Administrativa del Colegio Humanístico Costarricense.

Nuria Isabel Méndez Garita Cédula 3-0248-0924.

ACUERDO 4

SE PROCEDE A JURAMENTAR A LA SRA. NURIA ISABEL MÉNDEZ GARITA, CÉDULA CÉDULA 3-0248-0924, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO, LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

ACUERDO 5

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del día para conocer : 1)Informe N° 36-2023 AD2020-2024 de la Comisión de Mercado y dispensar del trámite de asunto entrado, en el artículo de Informes de Comisiones, 2) AMH 0492-2023, en el artículo de solicitudes y permisos, 3) en el artículo de mociones, Moción para reformar el artículo 42 del reglamento de asignación de presupuestos participativos. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El Regidor Santiago Avellán, manifiesta que como él es funcionario de la planilla de esta Municipalidad, que goza de una licencia pero que eventualmente podrían llegar a tomarse acuerdos que tengan relación con el puesto del que él se ha desempeñado desde muchos años, por lo que preferiría solicitarle la inhabitoria como lo solicita el artículo 31 inciso a).

La Regidora Maritza Segura indica que de igual forma solicita la inhabitoria de acuerdo al artículo 31, inciso a) del código municipal ya que también tienen una persona que si se toman estos acuerdos de beneficio, se verían beneficiada.

ACUERDO 6

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del día para: INHIBIR A LOS REGIDORES SANTIAGO AVELLÁN Y MARITZA SEGURA PARA EL PUNTO DE LAS AUDIENCIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: AUDIENCIAS

1. Albino Vargas Barrantes - Secretario General ANEP

Asunto: Solicitud de audiencia para el 15 de mayo con la finalidad de escuchar exposición acerca de la Ley Marco de Empleo Público. info@anep.or.cr

La presidencia le da la bienvenida al señor Albino Vargas y don Mauricio Castro.

El señor Albino Vargas agradece la oportunidad y se atreve a decir que hay muchas personas trabajadoras dirigente de los municipios que están pendientes de estas intervenciones y quiere decir 3 o cuatro cosas, porque le parece que lo más relevante de la intervención de fondo que va a ser el compañero Mauricio que le va a esclarecer mucho, considerando que ya el concejo tomó la decisión de que todo el personal de la municipalidad de Heredia fuese declarado exclusivo y excluyente, con base en el artículo 6 de la ley marco de empleo público que es para ellos como el 50%, que es la preservación, la preservación del carácter histórico filosófico político y hasta constitucional de la autonomía municipal, el régimen municipal en su experiencia en la lucha social sindical y a nivel municipal, les deja de decir con toda contundencia que están viviendo la época más crucial de la historia del régimen municipal de Costa Rica, que están como en un parteaguas y así lo ven ellas, que se consolida el desarrollo de la democracia a través del desarrollo de las municipalidades o involucionan como ahora lo va a explicar muy detalladamente el doctor Mauricio Castro Méndez. Indica que seguramente lo han pensado pero conviene recordarlo son el gobierno local, las municipalidades son el gobierno local eso tiene una connotación más allá de la subjetividad nación, el coloquial sino que tiene un profundo significado democrático porque además, este concejo es la forma de gobierno más cercana a la ciudadanía la forma de gobierno más cercana a la ciudadanía, es el municipio y hay tendencias que vienen desarrollándose que tienen que ver con el derecho laboral pero que tienen que ver con factores de mayor profundidad, indica que se presentó desde el 10 de febrero una acción de inconstitucionalidad contra la perversa ley marco y que ya lleva 3 meses ahí en la sala cuarta y que ni para atrás ni para adelante, ni la rechazan ni la admiten y cree que es precisamente que la profundidad del tema que se resolvió en la asamblea legislativa anterior.

Indica que de la ANEP están convencidos y lo dicen con toda contundencia, la aprobación de la ley marco de empleo público representó un golpe de estado a la constitución política de 1949 un golpe de estado parlamentario, es algo muy grave de llevar las municipalidades al redil de estas tendencias fiscalistas extremistas, que deberían haber reformado la constitución y que primero debieron haber reformada la constitución, no lo hicieron pero quiere agradecer el esfuerzo de la señora Alcaldesa, que en todo momento los ha tratado con respeto, con cariño, con comprensión de lo que significa el mundo laboral y efectivamente que vivieron lo que había antes, hoy aquí constatan la gran diferencia del diálogo social que se desarrolla en esta municipalidad, que es muy importante la paz, para la democracia y para la institucionalidad del país, por lo que agradece esta oportunidad, para el señor Mauricio Castro, el cual es catedrático en la facultad de derecho en la universidad de Costa Rica y que a través del compañero ha estado muy de cerca del tema de la ley marco de empleo público, y también es importante que sepan que dada la gravedad de esta situación, contrató un bufete especializado en litigio internacional en derechos humanos que se llama instituto internacional de responsabilidad social y derechos humanos porque si no hay solución en el país para este grave problema de manera lamentable vamos a terminar en tribunales internacionales de derechos humanos.

El Licenciado Mauricio Castro señala que está muy contento de estar en el Concejo Municipal de Heredia, que está en su condición de docente investigador de la universidad de Costa Rica por una razón muy sencilla, el consejo universitario solicitó a la facultad de derecho conformar una comisión para analizar la ley de empleo público, el cual es docente de esta facultad, que se conformó una comisión con un compañero experto en derecho administrativo y con una compañera constitucionalista también jueza y el, e hicieron un análisis de una serie de preguntas de cuestionamiento de dudas que existían con relación a la ley de empleo público, que prendieron un dictamen que fue aprobado por la decanatura y fue remitido y expuesto en su momento al consejo universitario.

La Presidencia indica que tienen un problema técnico por lo que se tiene que dar un receso., para solucionarlo.

Receso 6 y 55 se reinicia a las 7:00 pm

El Lic. Mauricio Castro continua indica que el consejo universitario les pidió hacer un dictamen, un análisis desde el punto de vista jurídico, en lo que es lo que hacen en la facultad de derecho se conformó esa comisión con cuatro personas una administrativista una constitucionalista y 2

laboralistas incluido el y rindieron un dictamen que no solo fue aprobado por la decanatura sino que ya fue conocido y presentado ante el consejo universitario, a partir de ese momento se han dado la tarea como es propio de cualquier universidad de difundir pues el conocimiento generado, entonces han estado en multiplicidad de lugares, han estado en el consejo institucional de tecnológico de Cartago en el Consejo universitario de la universidad nacional estuvieron en el consejo municipal de la municipalidad de Escazú en distintas instancias universitarias y demás y ahora fue dichosamente, que el dictamen es público, que por supuesto se los va entregar para que puedan revisarlo y muchas de las cosas que van a mencionar el día de hoy, están citadas con lujo y detalle y demás dictámenes es amplio, porque respondía y trataba de responder una serie de preguntas como 80 preguntas que les hizo el consejo universitario pero que a ellos les ha parecido que en esta coyuntura lo fundamental es un tema de todo lo que aborda es un tema que es el impacto en los salarios de las personas, los que van a abordar el día el día de hoy para eso bueno y ha preparado esta presentación para entender o para poder comprenderla hay que llegar al fondo de cuáles eran y siguen siendo de alguna manera los objetivos de la ley.

Cuáles son los objetivos de la Ley Marco de Empleo Público, para qué se hizo?

Supuestamente y según sus objetivos se emite para darle el control al gobierno central y lo intenta hacer dándole una rectoría a MIDEPLAN, que si van a establecer el salario global lo tienen que establecer de esta manera que piensen en una rueda de la bicicleta, que se mantiene, pero no tan afinada.

Con relación a este primer objetivo ya tuvieron eso antes de la CP de 1949, que tenían un poder ejecutivo omnipotente, todo se controlaba desde el poder ejecutivo, el TSE no existía, ni la Contraloría General de la República, todo el control lo tenía el Poder Ejecutivo, y el empleo público era un botín político. Y antes de 1943 era sin cesantía porque no existía.

Todo el proceso que culminó en la guerra del 48 llevó a la conclusión de que eso no podía seguir siendo así, y en segundo lugar, bajo la idea de que el poder absoluto corrompe, lo fundamental fue democratizar el poder. Que no pueden seguir concentrando, que el poder en una sola dependencia, aunque sea la Presidencia, y se crearon las instituciones por constitución con una autonomía reforzada, que no es una defensa de islas, como se dice a veces, que si no le gustan esas islas reforme la constitución, están conectadas por medio de la constitución, que el grado de autonomía tiene una razón de ser, cada una, es obvio y tiene una fundamentación jurídica como marca del régimen democrático. Que en el caso de las municipalidades precisamente porque son gobiernos locales electos, y tan es así que la Sala ha dicho que las políticas de las municipalidades pueden ser incluso contradictorias a las del gobierno central porque se trata de un gobierno democráticamente electo con esa libertad, en el caso de las universidades, desde las reformas de Córdoba en Argentina, se comprendió que son algo así como la conciencia social de una nación, y eso amenaza al poder, si desde las universidades son capaces de decirle que lo que está haciendo está mal, y tienen el rigor para demostrarlo. Si quieren defenderlo, debe dotarle un grado de autonomía incluso superior al de las municipalidades, ni siquiera por ley de la república se pueden regular el quehacer interno de las universidades.

Que ese primer instrumento fue consultado ante Sala Constitucional, y van a considerar inconstitucionales más de 30 artículos en los que se le dotara a MIDEPLAN de esa capacidad de control y dirección de esos entes con autonomía, de forma tal que quedó eliminado ese rol de parte de MIDEPLAN, El tema no termina ahí, se ha señalado desde la Presidencia, que para ellos esa idea de que las instituciones podrían definirlo como actividad exclusiva y excluyente es un portillo, para salirse de la ley, y lo que se ha planteado es una reforma para que todos estén vinculados con el gobierno, para quietarle un bocado a la autonomía de la U, municipalidades, independencia de poderes y pasar a la rectoría de MIDEPLAN y hacienda, metida aquí adentro en el quehacer municipal.

Esa primera rueda quedó, pero floja, no tiene la potencia que se buscaba inicialmente con el proyecto por lo menos con las instituciones autónomas, que el segundo gran objetivo de la ley era otorgar al poder ejecutivo la capacidad de determinar unilateralmente las condiciones de trabajo, particularmente los salarios y particularmente con congelamiento, todos sabemos que eso significa una pérdida del poder adquisitivo.

Eso requería una serie de instrumentos, pero lo primero, es decir, que esto no es original, en el gobierno 1990 1994 cuando Telmo Vargas era funcionario neoliberal desde siempre y Jorge Guardia,

en ese gobierno teníamos un déficit fiscal importante, tres disparadores de gasto, el volumen del estado, la planilla, ahí se fueron muchas empresas públicas y movilidad voluntaria y después la movilidad obligatoria y se redujo la planilla enormemente y se le denominó la época de fuga de cerebros.

El segundo eran los regímenes especiales de pensiones, y se aprobó una ley marco y se quedó con un par de regímenes además de la CAJA.

Pero el tercer disparador eran los laudos arbitrales porque las convenciones colectivas estaban prohibidas, pero costó décadas que fueran permitidas como ahora, ese laudo era como una convención pero desde una sentencia, cuál es el tema y porque la referencia, bueno los neoliberales dijeron tienen que congelar salarios, pero los laudos no lo permitían así como algunos reglamentos. Entonces se acude a este proyecto de marco de empleo, se hablaba de salario único o salario global es un monto único que se paga al funcionario por su trabajo, antes de la ley se decía tener un salario de 600 más 400 de sobresueldos, se decía vas a ganar un millón a partir de ahora, pero lo que no le decía es que ya nada le iba a perforar ese congelamiento, esa parte de que la compensación no existía no se dijo y mucha gente se pasó a salario único.

En la ley marco, que se hace, el salario se transforma no en un instrumento que genere dignidad sino en un instrumento de política fiscal. A mi no me importa sus condiciones de vida, lo que quiero es controlar la masa salarial para controlar el déficit fiscal.

Vaciar de contenido la convención colectiva ahora dicen que ya no se pueden incluir condiciones Ley de salarios reformado 55 por la ley de las finanzas públicas, ese artículo qué dice, sólo por ley de la República se pueden establecer sobresueldos, para alguien que tenga experiencia en el tema, digo por ley si, por convención no. tiene fuerza de ley pero no es ley.

El art 43 queda prohibido incluir componentes salariales o cualquier otro elemento que impacte en el sueldo, en las convenciones colectivas.

Segundo obligar a los jefes a denunciar las convenciones colectivas es asesinarla, no es renegociarla, es matarla. Permitir nuevas convenciones pero ya sin componentes salariales para que no se pueda perforar el congelamiento salarial

Cuarto el establecimiento del salario global, y esto tiene al menos dos o tres características fundamentales, no puede la municipalidad definir su propia metodología, la ley da la metodología, el monto lo define. Ese automóvil de la Muni lo va a usar para ir a la casa, pero se monta y dide no quiero usar esas llantas esa pintura, ese motor, y si yo escogí montarme en el salario global. Tengo que usarlo, todo el vehículo.

Hasta ahí llegó la autonomía municipal, no se va a poder establecer una política salarial, y lo más grave de todo antes o al principio de la negociación de esta ley, se dijo a la gente, vean solo va a afectar a los nuevos, no a los viejos, además si ese salario global de un compañero es más alto es el global, entonces va a salir beneficiado. Y entonces se dijo, no, el objetivo es control de política fiscal.

Y que hacen con la gente que esta más arriba, como Pedro tiene 30 años y gana 2 millones y el salario dice el transitorio 11 de la Ley dice que si su salario es de 500 mil de salario global pero si gana dos millones, se le congela el salario, hasta que el salario global le alcance. Y para los que quedan abajo, el transitorio dice que los que ganan menos solo se le van a dar los aumentos por anualidad nominal, vean que se decía que se buscaba equidad, pero no hay tal.

La Universidad de Costa Rica se esta haciendo un esfuerzo para que si entré hace dos años, y tiene un salario bajito, la U va a hacer un esfuerzo para poner un salario de un millón, pero esa persona no tiene ese salario, pero si otra compañera tiene 2 millones de pesos, para el mismo puesto tres personas, con salarios distintos.

Cuanto tiempo está dispuesto a permanecer un trabajador, que el señor Luis Ángel Oviedo dice que con ese salario global transitorio 8 de cada 10 van a quedar con el salario congelado, algunos por 30 años-

También esta rueda entro a Sala Constitucional y sigue existiendo pero se aflojó, que dijo la Sala, hay cosas que no se le preguntaron, como el Transitorio 11.

Se resolverá, en 5 años, pero se resolverá. Lo que si le preguntaron fueron dos cosas, el vaciamiento de la negociación colectiva (eso que le quitó la posibilidad de generar pluses y la denuncia obligatoria al jerarca). El art 43 que dice que es prohibido negociar salarios o cualquier componente y las sentencias son iguales, de hecho hay un corte y pegue de la primera, de hace dos años y un año y pico, que dijo.

Insiste, en que genérico dijo que si esa norma que consulta dijera blanco como en efecto dice sería inconstitucional pero que la sala va a entender que en realidad es blanco aunque diga negro la norma no es inconstitucional eso es una interpretación conforme en derecho, si la interpreto como yo digo no es inconstitucional.

Art. 55 solo por ley de la República se pueden establecer si esa norma dijera que solo por ley se pueden establecer pluses sería inconstitucional pero como ya la sala en realidad dice que para aquellos funcionarios públicos de jerarquía superior, porque el derecho a la Constitución es fundamental, no puede el legislador regular un derecho humano fundamental y vaciar de contenido el derecho.

Ejemplo declaro la libertad de prensa. 2 prohibido la entrevista, lo vació de contenido, que cuando le preguntan el segundo artículo 43, queda prohibido negociar salarios, que si bien la jurisprudencia de la sala ha reconocido que el derecho a la negociación colectiva, está sujeto a controles dichos controles que no pueden llevar a vaciar de contenido este derecho fundamental, en este sentido se ha admitido ... sino un contenido mínimo intangible para el legislador entre los cuales está el mejoramiento de las condiciones mínimas y por ende las salariales,

El 43 no contiene vicios en el tanto estos deben ser proporcionales y razonables. Mas allá de eso, que quiere decir todo eso, ustedes tienen una ley, que dice usted está obligado a quedarse sentado, pero si quiere se levanta.

Usted está obligado a establecer un salario global pero lo puede fijar por convención colectiva. Las sentencias de la sala constitucional son vinculantes erga omnes, el art 34 dice que cuando llegue una convención, el ministerio de trabajo debe garantizar el cumplimiento de las resoluciones de la sala.

Entonces cual es la alternativa, si dice de que tiene que quedar sentado, pero si quieres se puede parar, le está dando la opción, de optar por el salario global con todas sus consecuencias, o bien optar por el salario compuesto cuando la Sala dice que puede tener sobresueldos, por definición está diciendo que es un salario compuesto, pero ahora se estaría diciendo que se establece por medio de la convención colectiva

Eso significa que ustedes tienen una opción, las dos opciones tiene medio vaso lleno y medio vaso vacío.

Si se adopta el salario global, se pierde la posibilidad de aplicar el salario compuesto. Si se hace por medio de la convención colectiva, se evita la desigualdad salarial, se conserva la posibilidad de definir los salarios por medio de la convención colectiva.

Lo que menciona el Dr. Castro es que no se le va a aprobar el presupuesto, posiblemente la Contraloría General de la República, se cortan las piernas o deciden caminar.

El ministerio de trabajo no le va a homologar su convención, aunque esté en desobediencia de la Sala y sus sentencias, lo que corresponde es un recurso de amparo ante la Sala y decirle el Ministerio de Trabajo no quiere homologar porque tiene componentes salariales y usted dijo que si se podía. Es difícil que se desdiga porque la CIDH ha señalado sobre este tema, de hecho la CIDH emitió una sentencia sobre la libertad sindical y negociación colectiva,

Un autor que se hizo muy famoso en los 70 un cientista político, Salida voz y lealtad y dijo:
Frente a una política pública usted tiene tres alternativas:
Usted puede optar por la salida, la salida individual. Me voy
La lealtad, yo debo lealtad, al partido equis, a la política económica, y me exige agachar la cabeza, y acepto todo. La tercera, es la voz, es la voz cuando uno dice yo no estoy de acuerdo con eso y además tengo de mi lado a la Sala Constitucional con esas posiciones sobre el salario compuesto. Mas allá de

lo que definan, sueña que las instituciones se unan y digan que saben que las opciones existen, no ceder una parte tan importante de la autonomía.

El Regidor Daniel Trejos indica que está muy agradecido con el sindicato de la seccional de la ANEP y con licenciado don Mauricio por esta exposición, que desde el punto de vista del estudio de la docencia como usted bien lo manifestó generalizado y la comisión de la facultad de derecho de la universidad de Costa Rica y le agradece por los antecedentes y por la revelación que hizo también del contexto histórico que ha vivido en este país en los últimos 40 años, que ha vivido pues una serie de transformaciones políticas social y mucho más importante la económica, cree importante lo que ahora mencionaba sobre la posición de algunos órganos institucionales y constitucionales para entenderlo este punto de vista y es como la Contraloría General de la República y la misma Procuraduría General de la República. porque aquí también hay un antecedente del año 2020, 2021 y 2022 en donde la Contraloría General de la República en ese control de legalidad que también se le dio que se le reforzó muchísimo con el 9635, que la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas en ese control de legalidad que tiene que hacer para la aprobación improvisación de los presupuestos que los gobiernos locales, figuras de que el gobierno local de Heredia había proyectado que para el año 2022 iba a tener un costo, iba a ser un aumento por costo de vida cercano al 4%, que la Contraloría General de la República revisa el presupuesto y dice que el banco central en el 2021 en junio el 2021 proyectó que sí la inflación y dice que solo va a permitir aprobarle el 2.81 y entonces se le imputó a esta municipalidad el 4% y solo se le aprobó el 2.81 que luego un remedio procesal en esta Municipalidad con una modificación presupuestaria logran dar el 1,19 que hacía falta en aquel momento, y cree que no lleva la razón suficiente y que sus argumentos también son válidos y merece decirlo pero que le preocupa mucho que hay una institucionalidad como la contraloría general de la república que se ha apuntado en los últimos años en esta visión fiscalista de los salarios y a partir de ahí ah también denominado que los salarios son disparadores del gasto, indica que eso él lo comparte y lo comprendo pero jurídicamente hablando de licenciado y que a él le preocupa muchísimo que entren en una lucha, que como usted lo acaba de decir, es una lucha técnica una lucha legal y uno es una lucha hasta inclusive internacional y entonces sigan afectando la calidad de vida de las y los heredianos porque nos van a aprobar los estudios de presupuesto, los van a congelar.

Menciona además que justamente también la Procuraduría General de la República en la opinión jurídica de 11 de este año 2023 señalaba que con respecto al tema de los salarios se hizo mención a lo que a lo que señaló la resolución del 2003 en la sala constitucional y que dice que se ha determinado que los congelamientos salariales no pueden temporales, es decir por plazo definido y claramente determinado, por lo que cree que sí van a tener a partir de este término.

La Síndica Nancy Córdoba agradece por la maravillosa presentación porque personalmente se le ha aclarado muchas de las dudas que tenía, indica que ella trabajó 1 año en el sector público pero luego por su carrera tiene más de 35 años, en el sector privado, considera que el sector público es la base en la clase media es el sector que maneja un paralelo para que siempre tengan una mejor calidad de vida, por lo que consulta es si la decisión que tome en este concejo, no va a poder ser cambiada por ningún otro concejo municipal o en el futuro se podrá revisar.

El Regidor Paulino Madrigal indica que es un placer tenerlos esta noche y que es un honor y un privilegio también escuchar al profesor dando esta clase tan importante y tan necesaria que se les ha dado esta noche, una cátedra de derecho constitucional, que se les ha hablado de lo que significan las instituciones autónomas, se les ha explicado lo que significa la autonomía universitaria y la autonomía municipal y su relación desde la constitución política, este fundamento desde su fracción del frente amplio han sido insistentes muchísimo, en que esta ley desde que era proyecto era una valoración, era un ataque más contra la clase trabajadora, en este caso la clase trabajadora del sector público, pero es un ataque más entre otros ataques como lo decían la vez pasada que el compañero Roy Chaverri los estaba haciendo, que la exposición un ataque más al que se suman nuevos ataques como es hoy el proyecto de jornadas cuatro 3 y es parte de un desmonte austero y sida por parte de los poderes se ven amenazados también con la autonomía universitaria que hacía referencia el profesor Mauricio y señala que desde el frente amplio se han opuesto siempre, no solo no solo acá en el Concejo Municipal cuando apoyan la declaratoria de exclusivos y excluyentes sino también en la asamblea legislativa, a todos estos intentos de acabar con esa clase trabajadora y entonces hacer señalamientos sobre esa coherencia. Señala que el profesor expone acá una posibilidad que se debe de analizar que vale la pena analizar y es podría ser impopular para muchas para muchas personas sobre todo para algunos partidos acá presentes, pero que sin embargo el cree que el profesor hacía una un señalamiento bastante importante y es que no se vale venir a decir acá,

que sí que los funcionarios y funcionarias son muy importantes y que son la base y que son el corazón y que son los pies de esta municipalidad hay que decirlo también con acciones y yo creo que por eso es que vale la pena valorar esta opción bastante interesante, que es un ejercicio interesante pero que vale la pena porque es hacer lo correcto.

El Regidor David León indica que ojalá puedan abordar en otra sesión cuando lo tengan a bien el tema del salario escolar, ya que le parece como lo señalaba doña Maritza es un tema muy importante y que vale la pena aprovechar el conocimiento que tiene don Mauricio y esa visión y del derecho laboral y es una visión no patronista, no es la otra visión la visión progresista, la visión de desarrollo humano y aunque a él no le corresponde pero que estará encantado que de nuevo esté aquí, para que aborde ese tema. Manifiesta que la primera consulta que tiene y que como concejo municipal ya acordaron un salario global transitorio, en un contexto muy concreto tenían que asumir la administración del palacio de los deportes que venía siendo administrado por una asociación y eso implicaba pues tener que hacer la contratación de una serie de personal y demás y en aquel momento el director financiero les dijo que para poder resolver esa situación primero había que resolver el tema del salario global y transitorio y cree que en eso fue que este Concejo municipal tomó esa decisión y eso es reversible, lo pueden revertir o qué implicaciones tiene revertirlo y en esa misma línea de la idea que está planteando, sí eventualmente este concejo determinará el salario global definitivo, eventualmente otra integración del concejo municipal puede decir esta decisión que tomó el concejo municipal en aquel momento no fue la adecuada.

Señala que se tienen otra valoración, tienen otros elementos, pueden en esa analogía que les decía de montarse al carro y ya no poder escoger ni la pintura ni las ruedas ni el volante ni el interior ya montados en el carro no pueden bajar, por lo que consulta si pueden decir que asumen esto y que la realidad es que tienen que bajarse, cómo sería eso, qué implicaciones tendría ya que si le interesa y ya esto a modo de comentario y es que cree importante que la administración esta municipalidad, porque es órgano pueda reunirse así como hoy estar reunido este concejo municipal y con la parte sindical de esta municipalidad con los directores de departamento porque aquí independientemente de la decisión que tomen que remar todos al mismo lado, que si este concejo municipal, dice que se comen la bronca, es decirle no al salario global van a necesitar el apoyo de la dirección financiera, van a necesitar el apoyo de la dirección jurídica porque el concejo propiamente no va a poder utilizar los instrumentos ni redactar tan siquiera un recurso, que lo redactan y siempre viene un dictamen de la administración y hay todo un trabajo que hay que hacer predio de carpintería, les corresponde porque inclusive a pesar de ser una de las principales municipalidades, ni asesores tienen los regidores, entonces es un poco difícil que asuman ese trabajo, por lo que dé a modo de comentario, cree que es importante que este diálogo continúe no solamente en el tema de empleo público sino propiamente con la administración, en los directores financieros porque es importante que también ellos puedan tener esta otra visión.

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que el primer punto que quiere indicar que deben defender la autonomía municipal y cree que lo han hablado en este concejo y que él lo ha dicho que el municipio realiza las gestiones de más de un 90% del presupuesto municipal, es el presupuesto no viene del gobierno central más bien le dan al gobierno central que es una barbaridad que tienen que sacar recursos del gobierno local donde los trabajadores y las trabajadoras se esfuerzan cada día por hacer que sus ingresos lleguen a través de servicios, impuestos, por lo que no puede ser posible que pierdan la autonomía municipal el día de mañana el gobierno va a querer quitarles los superávit, van a querer quitar los ingresos para pagar la deuda externa, que eso es el camino que lleva y que debe de tomar de cogerse a los presupuestos y los pueblos, los cantones se van a empobrecer porque no va a haber ingresos para poder solventar y qué culpa tienen los gobiernos locales del déficit fiscal, que no son los que han hecho el déficit fiscal ni los trabajadores y cree que eso tienen que defenderlo si hay que ir a las calles hay que hacerlo si hay que apoyar hay que hacerlo, pero no puede permitir eso.

Señala además que la contraloría les estableció un tope salarial y ya está establecido en la ley y en los programas de la municipalidad, que el programa un 40% y en los programas de servicios tiene retorno o sea le da un servicio a la comunidad, pero se devuelve también, entonces el salario se vuelve a través de la tasa que ellos cobran, por lo que no están afectando a ningunas finanzas si son eficientes en dar el servicio el contribuyente, lo va a pagar mejor y ahí no están afectando el salario por qué les van a disminuir a los trabajadores. Indica que le llama la atención y que tal vez él podría decir dentro de si existe por ejemplo los regímenes de prohibición que están en el código de normas y procedimientos tributarios, la ley de enriquecimiento ilícito por supuesto si a los trabajadores se le hace un salario global, entonces se va a establecer, se va a quitar ese 65% que prohíbe que muchos

trabajadores no ejerzan su posesión, ejemplo administradores tributarios que están hablando de abogados, que podrán trabajar liberalmente y que la ley ya lo estableció que está por encima la ley de marco empleo público, de esas leyes que establecen esas prohibiciones el salario escolar, también que muchas veces se dice que el salario es aumento que no se hizo, que no se pagó y los trabajadores lo tienen ahí y que precisamente compañeros también tienen que dar la lucha porque el gobierno quiere poner impuestos, que se ha puesto a pensar también como les ponen impuestos en la dieta, si no son trabajadores, que parte de la dieta que han recibido, y no se han preguntado tienen que darle al fisco y no son empleados, que él se hace la pregunta, que también van a afectar a los trabajadores, también poniéndoles impuesto al salario escolar afectando a los hijos de los empleados y cree que esta parte hay que defenderla a los trabajadores y por supuesto considera que hay que echarse el pleito para defender a los empleados de esta municipalidad que son buenos, Manifiesta que esta Municipalidad la alcaldía y don José Manuel Ulate, dejó a los trabajadores bien, que hay que mejorar sí, pero cree que es una municipalidad que tiene un presupuesto de 28000 millones y los trabajadores se les puede mejorar todavía, que esta municipalidad siempre ha luchado por los buenos salarios.

El Regidor Carlos Monge agradece al doctor Mauricio y a don Albino por estar esta noche e indica que realmente esta exposición magistral ha sido muy enriquecedora y que lo conversaba con las regidoras Margarita y Ana Patricia, y que aprovechar estos espacios que son muy enriquecedores y señala que si pudiera hablar sobre el tema del salario escolar, el cual cree que es muy importante, más que están los compañeros de la municipalidad, le parece que sería importante aprovecharlo para poder tener también un poco más claro todos estos temas.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez agradece por la exposición, por la claridad y por la gentileza de un buen maestro que explica con paciencia y con palabras claras, agradecerle a don Albino, a los compañeros y compañeras que los acompañan porque su ejercicio desde el sindicato siempre es esencial para hacer sonar estas palabras que están calladas y para acompañarlos, que cuando el ejercicio del poder es descomunal, que eso es una labor extraordinaria que los sindicatos pues han asumido y al final han acompañado y acuerpado las luchas de muchas personas, por lo que ella quisiera hacer 2 consultas la primera es sobre el transitorio 11, cómo desaplicar esta norma cuando dice que se trasladarán, si ahí está la cuestión contundente, esa es la primera y la segunda, no sabe si ellos que llevan como un pulso mucho más de una escala nacional, si sea un mapeado algunas otras estrategias o como estas alianzas que comentaba el profesor como este tejido de instituciones que están como en la misma naturaleza, que se decidan a culpar y acompañar como qué acciones concretas se ven dibujando o si hay como frentes que mencionaba el tecnológico o acciones concretas que enfilan por quien y cree que la institucionalidad no solo del gobierno local sino en las universidades, es necesario que ocupasen sus luchas.

Menciona que otra duda respecto a la publicación de este académico matemático no conoce el detalle pero que si le interesaría conocerlo, que va a buscarlo porque hace un estudio exclusivamente de las personas funcionarias de la universidad de Costa Rica toda la plana se incluye también personal administrativo absolutamente a todas las personas y que lo va a buscar porque le parece que vale la pena para la experiencia de otras universidades.

La Presidencia agradece a don Mauricio e indica que cree que se puede hacer referencia ya a las consultas que hicieron los compañeros y que ya que está comprendiendo un poco la realidad cantonal que han tenido también las decisiones fuertes políticamente, que incluso nos han podido organizar entre diferentes fracciones para poder apoyar a la administración y sobre todo también a los compañeros de la administración, en este tema que ha sido muy complicado muy difícil que ni siquiera sea alcanzado a comprender, que esos temas importantes les ha dado claridad también por donde incluso tal vez algunas rutas a seguir por lo que quiere escucharle también al igual que los compañeros y si se puede referir al tema del salario escolar pues desde luego porque les queda la duda cuál va a ser el alcance con esta ley y todas las complicaciones que han llevado y cuáles son las proyecciones que vislumbran con respecto a la idea.

El Sr. Mauricio Castro responde a las consultas realizadas por los miembros del Concejo e indica

Sobre la pregunta de la Contraloría General de la República de don Daniel y el control sobre los aumentos, tiene mucho que ver con lo que Ana Yudel con eso de como desaplicar el transitorio 11.

Casualmente la historia de las definiciones salariales se ha hecho por lo general por acuerdo simple y no por otros medios, cual es la posibilidad jurídica, como les decía se pensó todo el mundo tiene

que tener este salario global y vamos a tener los transitorios para que todos migren a este sistema. Nuestro punto es que esa rueda salió floja, porque la Sala Constitucional dijo si usted va a normar esto vía reglamentaria, directrices, entre otros lo tiene que hacer conforme a la Ley pero la Sala dijo también, hay una alternativa esa es mantener el salario compuesto vía la inclusión de puestos ya no por acuerdo simple, sino que puede mantener un salario compuesto por Convención, para el indica que la Sala debió haber dicho, que por la potencia de la autonomía e independencia de poderes debió decir que por cualquier forma se debía mantener esa independencia solo dijo el MIDEPLAN no se puede meter. Si usted toma la opción A aplica el transitorio sino no.

La competencia de la Contraloría General de la República, es siempre un pulso, que referente una anécdota sobre la asesoría particular que en el pasado dio con la ANEP se decía que en la Colectiva de San José tenía un límite de 30 anualidades, el tope era de 30 y se rompió, el funcionario de la CGR dijo que no estaba de acuerdo y fueron a la CGR, y le dieron si ustedes CGR no creen que es constitucional, presenten la acción. No quisieron hacerlo y lo acusaron por violación a las leyes de trabajo, argumentó que no era patrono, parte era patronal, y llegaron a un arreglo extra judicial, pero en la Reforma Procesal Laboral metieron una norma donde dice que los funcionarios tienen responsabilidad personal por infracciones a las leyes de trabajo, aquí hay un pulso de poder. Cuántos años por ejemplo tienen de tener un congelamiento salarial, si la Municipalidad dice que no van a reconocer solo lo que dice el BCCR sino que van a fijar la política salarial porque es nuestra política que podemos fijar por derecho y autonomía constitucional.

Decían doña Nancy y don David, si la decisión de este Concejo se puede revertir o si se pueden bajar del carro, su opinión personal, ya ni siquiera de la Comisión que analizó esto, qué es lo que él se imagina que sucedería, recuerden que el salario global elimina todos los pluses y deja un salario único, qué diría la CGR y la PGR si se bajan del carro y ponen salario compuesto, esas entidades van a decir que no, por los mismos argumentos, y la discusión va a ser la misma que ahora pero más difícil, porque con el salario global, que supuestamente tiene subsumidos los pluses, muy probablemente como en el caso del BCCR, dijo usted hizo eso, usted no puede volver a crear los salarios compuestos con pluses porque los hizo como globales, pero si puedo crear los pluses x, y y z. Eso es pura lucubración, pero eso es de un académico, es lo que uno se imagina que decidiría.

Dos cosas que se consultaron de salario escolar, además de los comentarios de la defensa de la autonomía municipal. Por supuesto se requiere que la Administración se articule, lo único que él pide es que sepan y dense cuenta y acusen recibo de que la opción existe, que se va a generar sin duda alguna, se va a generar si se opta por el salario global, una tensión jurídica, porque qué hacen con la convención colectiva de trabajo, este conflicto va a continuar o va a nacer, ya ahora con los trabajadores

Antes del salario global transitorio, este no está en la ley, está en el Reglamento, qué fue lo que sucedió, me imagino que en el marco regulatorio establece que tienen salario global dentro de 6 meses, pero como había una urgencia de que la gente transitara en el salario global, sobre todo en las contrataciones nuevas, pero eso se establece en el reglamento, pero por ejemplo, se estableció porque es para las nuevas contrataciones, pero eso no quiere decir que se tenga que establecer un salario global definitivo. Si optan por esto, este salario es al que se trasladarían los funcionarios que entraron con el salario global transitorio, la metodología para la determinación de este salario es a partir de la determinación de factores relacionados con los puestos de trabajo, es un factor de puntos, en que las puntuaciones se asignan a los puestos, no a las personas. Eso por ejemplo, es terrible para las universidades, porque la carrera académica es fundamental, porque cada uno tiene su reconocimiento. Entonces en estos factores de puntos, estos son para el puesto, probablemente un policía municipal tiene un porcentaje muy alto de peligrosidad pero muy bajo en cuanto a la administración de fondos públicos. Los puntos son una camisa de fuerza, cuando ustedes hacen esa definición tan compleja, que son una gran cantidad de factores, a los que se deben asignar los puntos, con coherencia, donde 6 meses serán pocos, pero al final de esos meses, probablemente al final deberán pasar a un salario global definitivo o bien si no se opta por salario global definitivo sino compuesto por convención ese transitorio queda sin efecto.

Sobre el salario escolar. Respecto de esto es su posición personal, de que el salario escolar no está en la Ley, está en el Reglamento, en el dictamen no lo van a encontrar ahí, porque luego vino el Reglamento, pero en el artículo 43 del Reglamento dicen que en las instituciones en el ámbito de la rectoría del MIDEPLAN se reconoce un pago diferido de un 8.33 pagado de forma diferida, parte sin novedad es salario escolar, dice además este porcentaje es denominado salario escolar y deberá considerarse como parte del salario global. Lo que hace el Reglamento es incluirlo dentro del monto

del salario global, ahí está, tiene otro párrafo para los excluidos de la rectoría de MIDEPLAN que podrán apegarse al pago diferido. La ministra ha dicho, que no se elimina, solo que se retiene y se le paga sin intereses de forma diferida en enero, ahora ya no, ahora se le va a pagar con el salario global, pero se le acaba de decir en la cara que se elimina el salario escolar. Dice que no es diferido, entonces se elimina, vía reglamento, y solo se faculta a universidades y municipalidades para mantener el pago diferido, será una partecita de ese salario global que se retiene y se reparte en forma diferida. Receso a las 8 :45 , se reinicia a las 8 y 42pm.

Sobre otras instituciones públicas lo único que ve en cada institución pública, lo que ve en cada institución es asombro absoluto, la gente dice pero cómo, que tienen otra opción, cuando a usted le han dicho eso, y de repente alguien dice que tiene opciones, genera incertidumbre, no puede ser de otra manera, pero es académico ver ese dictamen y revisar si es cierto este argumento. Si llegan a la conclusión de que esto es cierto, el asombro es porque les han mentido, y oculto esta otra opción te mentí, y sería muy doloroso que la CGR y la PGR nos hayan mentido.

Segundo, hay gente que quiere continuar la discusión y eso genera una corriente de opinión, entre algunos sindicatos incluso es primera noticia, y hay un proceso de asimilación. Hay instituciones que van más avanzadas, como el TEC y algunas municipalidades, todavía peor, porque el Ministerio de Trabajo les dijo vea no le puedo homologar esta convención con aspectos económicos, porque dentro de un año va a entrar una ley, la Ley Marco de Empleo que no lo permitiría. Digo como eso se explica desde el punto de vista jurídico.

Lo de los números es muy importante, póngale cuidado al trabajo del compañero Luis Angel Oviedo, de la facultad de Economía, vamos a tener una exposición con ellos, es un trabajo detallado a partir de encuesta de hogares, de empleo, con la planilla completa de todos los funcionarios de todos los estratos de la UCR, aun con ese salario global transitorio que está aplicando y que es más alto que el actual.

La Presidencia le agradece a don Mauricio , como este ejercicio también que van a tener que hacer a nivel de gobierno local tanto la administración como el concejo municipal , señala que le va a dar la palabra al Señor Albino.

El Señor Albino señala que con todo lo que dijo Mauricio vuelve a su criterio inicial, es un parte las aguas estaban en ese punto y están en ese punto y ellos en ABC son contundentes para que lo tengan claro y ya optaron y que no van a caer en la trampa del salario global , sobre todo en las instituciones de rango constitucional de gobierno y administración propias , porque se los dio la carta magna pero además permítame esto, son un país pero con la expresión fanfarrón en materia de derechos humanos, han firmado todos los tratados internacionales de derechos humanos habidos y por haber continentalmente y universalmente, es más si aquí en este país vienen alienígenas del planeta Marte y traen un tratado de derechos humanos bajo el hombro o lo que traigan se lo firman , ya lo tienen entonces en esta coyuntura que Mauricio detalló muy bien , ellos no solo van a desempolvar la serie de tratados internacionales de derechos humanos , que el país ha firmado sino que tienen una bandera enorme en este sentido de los derechos humanos que es la opinión consultiva la opinión consultiva, que el respetuosamente exhorto a este honorable concejo para que su aparato legal profundice en la misma es la opinión consultiva 2721 del 05 de mayo del 2021, de la corte interamericana de derechos humanos que precisamente se llama de la libertad sindical de la negociación colectiva del derecho de huelga con relación a otros derechos y con perspectiva de género , imaginen de qué calibre es y un país como este que por su fama de protector de derechos humanos, hasta les dieron la corte interamericana de derechos humanos, para que la tuvieran aquí ubicada, salió esa opinión consultiva del mismo calibre de la misma potencia jurídica que les obligó como país a aceptar el matrimonio entre personas del mismo sexo porque traen una opinión consultiva lo que vino a decir aquí que había que avanzar hacia eso independientemente de los criterios filosóficos ideológicos religiosos de las personas y que como sindicalista quiere vivir un poco más para ver que les van a devolver el derecho de huelga, que les tienen que devolver el derecho de huelga, esa barbaridad que hicieron en el periodo constitucional anterior y entonces la magia está en la negociación colectiva bien caracterizada por el doctor Mauricio Castro Méndez.

Señala que aquí como la opción a tomar en la que ellos como ANEP solicitan respetuosamente a este Concejo municipal que tome el proyecto de convención colectiva que han presentado, desde hace 2 años aquí la seccional de la ANEP que van a hacer un esfuerzo de mancomunar las voluntades sindicales que existen aquí , para en este nuevo escenario que queda caracterizado, que son por el camino de la autonomía constitucional del régimen municipal por la naturaleza del gobierno local y

por los derechos humanos en materia laboral, porque los derechos laborales son derechos humanos y ahí está clarísimo contundente la única forma que Costa Rica no cumpla una negociación colectiva con un respeto y una convención colectiva es desafiado del sistema interamericano de derechos humanos y eso no va a ocurrir, que cada vez que el ministerio de trabajo y seguridad social les haga esa chanchada como una voluntad unánime, un concejo que cerró filas, una administración en la alcaldía que cerró filas y los sindicatos locales cerraron filas e hicieron un único instrumento de paz laboral de relaciones laborales obrero patronales, en el marco de la constitución y de la ley de la expresión, pero una funcionaria de tercer rango en el ministerio de trabajo muy útiles a voluntad, que esta cláusula no va esta causa esta cláusula no va después de todo un proceso socio político interno de diálogo social, lo que más hace falta en este país diálogo social y en las municipalidades está dando la semana pasada, estuvo en el concejo municipal de Santa Ana y pude observar cómo se cerraron filas el concejo, la alcaldía y el sindicato en torno a esta tesis que repite no es que no salen de la ley marco de empleo público, eso no es cierto, es lo que ha dicho la mentira mediática clásica la del periodismo de odio, que se sale de la ley marco de empleo público, que no se cogió el artículo 6 de la ley marco de empleo público porque la sala dio la posibilidad y dio la pista, no lo hizo abiertamente por una serie de consideraciones, pero ahí dejó el refrán a buen entendedor pocas palabras no se pudo saltar la férrea constitucionalidad que quedó en la carta magna del 40 y así esperar y los lleva la misma sala, en el trámite en aquella en forma mediática que había para sacar a como diera lugar esa ley marco de empleo público, que nadie reparó en ese momento porque solo le fueron a preguntar lo que querían oír don Carlos Ricardo y todos los diputados, le fueron a preguntar para que podía hacer un salario único, que puede poner una convención colectiva y quitaron todos los contenidos. Señala que el señor Mauricio explicó, sí quiere desquitar pero recuerda que cita fallo de ella misma sobre la pertinencia y la fortaleza de la negociación colectiva como derecho humano fundamental.

El Regidor Paulino Madrigal cree que esta propuesta que se está haciendo el Concejo Municipal es de muchísima importancia y no sería suficiente con dejarla para conocimiento de este concejo municipal, que él estuvo consultando y conversando con la Asesora Legal y considera que valdría la pena solicitar que este Concejo Municipal en primer lugar le pida al Concejo universitario de la Universidad de Costa Rica una copia de este informe para hacerlo de manera oficial, porque como Mauricio podía enviarlo por correo, pero para hacerlo de manera oficial este pedirle una copia y enviar esta copia de ese dictamen que emitió el consejo para el consejo universitario junto con la intervención de don Mauricio el día de hoy y enviárselo al departamento de legal de la municipalidad para que emita un criterio al respecto, a la dirección jurídica porque cree que no es solamente algo para conocimiento, sino que esto hay que analizarlo, hay que valorarlo y hay que explorar cualquier posibilidad de y aplicar esa tesis del profesor Mauricio.

El Regidor Daniel Trejos indica que en la misma línea del regidor Paulino, hay algo que sí le llama la atención y que no es en el ánimo a iniciar una discusión y es que el regidor propone que le soliciten al consejo universitario, cosa que no le parece nada extraño, pero lo segundo es que a partir de este dictamen que dé, este informe de investigación la dirección de asesoría jurídica presente un criterio, un dictamen, que ha sido una frase que no se ha vuelto a utilizar en esta municipalidad pero las asesorías jurídicas siempre les han dicho y también la asesoría legal del concejo de que no revisan criterios de otros abogados y cree que sería importante que entonces a partir de este dictamen, se haga un análisis y se hagan consultas puntuales de lo que establece este mismo dictamen, porque decirle el secretario jurídico ya lo hizo en una comisión de la facultad de derecho de la universidad de Costa Rica, que le parece que sería más interesante que se analizara ese dictamen y se le hiciera puntualmente la consulta a la dirección, con base en esa en ese criterio jurídico, considera la administración que y como el mismo planteamiento que se hace con la procuraduría general de la república, en donde no se hace que se revise una acción de la administración activa sino que se le consulta sobre un supuesto muy general y cree que es importante que más bien sea en ese en ese orden y no al revés, es su consideración.

La Alcaldesa señala que es asombroso y lamentable que una ley como estas haya sido aprobada con el aval de muchos diputados de diferentes fracciones, eso nunca había pasado y eso lo más asombroso, más allá de lo que está pasando sí quiere que sepan que de la administración, la línea va a ser tomar la decisión qué más favorezca a los empleados y empleadas municipales que nunca va a ser una decisión que venga en detrimento de ellos o sea que eso sí que es muy claro e importante que ya han estado a nivel administrativo, en análisis de los diferentes articulados y de diferentes propuestas que hay de esta alcaldía, que se le ha solicitado más bien un criterio a la asesoría jurídica precisamente con el afán de que cuando se tiene un criterio, ese criterio cuando no lo comparte, puede enviar precisamente la procuraduría general de la república y se solicitará la interpretación,

es el criterio que se le ha solicitado a la dirección jurídica precisamente es con el afán de que esta alcaldesa proceda con la consulta de la procuraduría general de la república que es 1/3 de la opción, a las que han planteado el día de hoy para que también lo tengan presente por lo que el momento están viendo esa vía, han estado viendo en la parte también de implicaciones legales, la parte precisamente de que este artículo 43 no fue derogado y que se mantiene activo, por lo que han estado haciendo consultas a expertos laborales y con base en todo este insumo es precisamente en los criterios que se van a plantear ante la procuraduría.

La Asesora Legal indica que con relación a este tema pido la palabra porque dejarle el peso y la responsabilidad a la alcaldía y con todo respeto sería que el concejo no asuma su responsabilidad, que les tienen un gran respeto, pero la decisión no es solo en la alcaldía el concejo municipal, es el actor no más fuerte sino el que marca la pauta, es decir si aprueba o no aprueba el salario global definitivo que ya está aquí por ejemplo, es decir que va a pasar con una convención colectiva y entonces preferir todo el paquete a la alcaldía es dejarle toda la decisión de fondo y además toda la responsabilidad jurídica y política, por lo que cree que también el Concejo en algún momento y no es una decisión que tengan que adoptar ahora, pero pueden revisarla en una comisión de gobierno, comisión de jurídicos revisar también ese dictamen de hacer lo propio porque si el criterio de la dirección de asesoría jurídica es que no iba a la procuraduría, la respuesta es que jamás ya saben cuál es la posición de la procuraduría, entonces aquí hay varios asuntos que hay que ir caminando es el asunto de la convención colectiva, en lo cual sin salario global definitivo o con salario global definitivo es un derecho fundamental que está pendiente y en el cual también se necesita la mano de los grupos sindicales, porque hay temas de afiliación sindical de porcentajes y también llegar a acuerdos y ver cuál va a ser si es ese cuerpo normativo que se está presentando esa propuesta que se pueda implementar en algún momento pero no es un tema del cual el concejo se puede desprender, que esto es un trabajo de 3 posiblemente 2 pilares pero sí actores del concejo alcaldía y trabajadores, posiblemente representados por los sindicatos conformados en el gobierno local y lo menciona porque eso sería una receta que le parece que no soluciona el problema de fondo, por lo que ya tuvo una reunión don Daniel, donde ella dijo, lo que dijo Mauricio Castro, que ya ella tuvo una reunión con doña Isabel y ya le dijo que eso no es así, entonces aquí el concejo no puede decir la asesoría jurídica dijo que es una aplicada y no aplica, que ahora la decisión es complicadísima, es compleja y no pueden ser irresponsables de análisis y estudio jurídico, pero no puede por lo menos sí cree que debe considerar este concejo municipal no dejaría solo la alcaldía con todo el peso de la responsabilidad jurídica y el costo político que tiene el decir sí o no porque el concejo al final es el que aprueba o imprueba esas decisiones.

La presidencia agradece el panorama ya que van a tener que asumir que en esta situación hay una posición administrativa clara y también tienen la contraparte, por lo que van a tener que sentarse a verla y puede que tengan alguna mesa de trabajo de negociación alrededor de este tema.

El Regidor Carlos Monge señala que la Asesora Legal le quito parte de la intervención que tenía porque considera de que la información que se está solicitando debería venir a todo el concejo municipal que ellos lo evaluaran, lo estudiaran y buscarán asesoría y que no sabe si la comisión de gobierno jurídico cree que el gobierno en la que tiene el tema en sus manos la papa caliente, que sobre el tema del salario global pues tengan unas 23 sesiones, donde puedan estar todos los regidores y discutir sobre el tema y también dar la posición y que el acuerdo que puede ser con que digan a como lo expresó que prefiere que lo tiene es la asesoría jurídica ya en la administración que lo tiene en una posición o pueden plantear la propia posición y solución al respecto y adicionalmente habría que evaluar el tema de la convención colectiva, que cree que aquí lo hay es una mesa de diálogo por eso hablaba de 2 o 3 sesiones no muy cortas como caracteriza la comisión de gobierno, pero es el tema en el cual cree que es importante que ellos que al final tienen la decisión que tienen que tener bien Claro de cuál es el criterio, a la hora de votar de que lo que necesitan tenerlo y que no sea simplemente el criterio de otros sino que también se tenga la posibilidad de leerlo, consultarlo y ver diferentes de especialistas en la materia y diferentes puntos de vista y hasta el mismo tema económico sería muy importante que de la comisión se valore el tema del señor experto en la facultad de ciencias económicas que también es importante que ese ejercicio se haga porque aquí no solo estamos viéndolo desde el tema jurídico sino que tienen claro que también es un tema donde lo tienen que ver el tema económico, por lo que le parece más bien que sí se debe solicitar la información pero que sea para cada uno, para poder tener ese análisis.

La presidencia indica que debe estar seguros que van a proceder correctamente dentro del marco de la legalidad y si hay portillos y que como lo decía don Mauricio, hay posibilidad de interpretación

como van a asumir esa responsabilidad de la seguridad jurídica de ellos, porque ellos tienen que resguardarse.

ACUERDO 7

ANALIZADA LA AUDIENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBINO VARGAS BARRANTES - SECRETARIO GENERAL DE LA ANEP, Y MAURICIO CASTRO MÉNDEZ, CATEDRÁTICO DE LA UCR Y ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO LA EXPOSICIÓN BRINDADA POR EL SEÑOR MAURICIO CASTRO MÉNDEZ.**
- B. SOLICITAR UNA COPIA DEL DICTAMEN DE LA INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO UNIVERSITARIO CON RESPECTO A LA EXPOSICIÓN DEL DR. MAURICIO CASTRO MÉNDEZ, SOBRE LA LEY MARCO DE EMPLEADO PÚBLICO.**
- C. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN TANTO LA AUDIENCIA COMO EL DICTAMEN PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 8

ALT. EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia indica que hay una propuesta de los Jefes de Fracción para retirar algunos de los puntos de la agenda, los cuales se analizarán en la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO 9

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del día para retirar de la agenda los siguientes puntos:

- 1) Pt2) del Artículo V. Documento de Albino Vargas Barrantes - Secretario General ANEP**
- 2) Pt2) del Artículo VI solicitud de la ADI de Mercedes Sur**
- 3) Informes 154-1569-157 y 158 de la Comisión de Gobierno y Administración**
- 4) Pt1) del Informes de la Auditora Interna Municipal AI 043-2023**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V: DOCUMENTOS DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

1. Jonathan Acuña Soto – Diputado Fracción Frente Amplio – Asamblea Legislativa
Asunto: Solicitud de audiencia ante el concejo y solicitud de préstamo del Palacio Municipal, para el 26 de mayo, o bien 2 o 3 de junio a las 6:00 p.m. **AL-FPFA-43-OFI-056-2023**
kathya.gonzalez@asamblea.go.cr

Texto del documento

Estimada señora, reciba un cordial saludo de mi parte. Sirva la presente para saludarle cordialmente y desearle éxitos en sus funciones.

El motivo de la presente es hacer de su conocimiento que, en mi condición de diputado de la República electo por la provincia de Heredia, tengo el compromiso de rendir cuentas de manera pública y transparente a la ciudadanía, por lo que considero oportuno solicitar ante el honorable Concejo Municipal de Heredia una audiencia para presentar una rendición de cuentas y al mismo tiempo recibir consultas, dudas u observaciones de parte de quienes conforman dicho órgano colegiado.

De igual forma, y como actividad separada, me interesa hacer una rendición de cuentas abierta a toda la población Herediana, por lo cual quisiera solicitar el préstamo de las instalaciones del Palacio

Municipal para el día 26 de mayo o bien, 2 o 3 de junio a las 6:00pm, con el fin de realizar esta actividad abierta a la comunidad heredia.

El Regidor Paulino Madrigal señala que efectivamente se trata de una solicitud para dos fechas, con el mismo objetivo pero públicos diferentes, que una es para una audiencia ante este Concejo Municipal y en el primer párrafo de la nota se expone que se trata de una exposición para el Concejo municipal como lo han hecho algunas otras diputaciones, debido a que el diputado haga una rendición de cuentas pero que además puedan recibir consultas y observaciones de parte de este Concejo, y que en la misma nota lo que se está pidiendo es este espacio físico para hacer una rendición de cuentas abierta a la comunidad en general, indica que hace poco los compañeros de la unidad también solicitaron el préstamo de este Palacio Municipal y es algo similar, es hacer una rendición de cuentas al público de manera general de manera abierta ya sea un viernes a la noche o un sábado por la tarde, por eso se planteaban esas fechas no se presentó por medio de moción porque hablando con doña Priscila ella sugirió que se hiciera de esa forma para poder hacer primero una consulta al tribunal supremo de elecciones antes de brindar una respuesta entonces según tiene entendido esa respuesta aún no ha llegado, parece ser que es una respuesta rápida pero que aún no ha llegado, por lo que habría que esperar.

El Regidor Daniel Trejos señala que nada más y bueno por supuesto para atender al diputado van a tener toda la discusión como Concejo Municipal y para cuando también quieran hacer alguna asamblea cantonal también, que lo que les manifiesta es que se va a hacer una consulta al tribunal supremo elecciones para conocer o para analizar que la sala de Alfredo González Flores sea utilizaba para una reunión pública del partido frente amplio, pregunta que si es así en la consulta que se va a realizar al tribunal supremo elecciones, porque si fuese de esa forma tal vez puso un nombre que no es el adecuado sí cree que eso sí está claro o sea que es una rendición de cuentas de la diputación del frente amplio que se va a celebrar en la sala de sesiones, es una reunión abierta, por lo que corrige tal vez sí aprueban lo primero y lo segundo lo dejan como en suspenso hasta que no llegue, entonces la consulta se realizó o van a acordar realizar la consulta.

La Asesora Legal manifiesta que en efecto la primera solicitud es esa una rendición de cuentas que hace el diputado de la república del partido frente amplio ante el gobierno local ante los regidores y concejos municipales en pleno y que ya han tenido 2 en esta integración y comenta que en el periodo anterior se tuvo la de doña Catalina Montero, que no es una novedad y más bien hay que celebrar porque la rendición de cuentas es lo adecuado, la segunda también es rendición de cuentas del diputado Jonathan Acuña, si bien es cierto del partido frente amplio no es un acto ni proselitista, ni tampoco tiene esa connotación, es una rendición de cuentas a la ciudadanía sobre su gestión, por eso cuando el regidor hizo la consulta, le pareció que más bien las puertas deben de estar abiertas para la rendición de cuentas, que sin embargo hizo la consulta al tribunal supremo de elecciones, que han visto que a veces se ha hecho la consulta, que doña Maritza en alguna ocasión hizo una consulta y le contestaron muy rápido, por lo que ella va a estar muy pendiente esta semana detrás de esa respuesta, por lo que se hizo la consulta, y no sería conveniente ahora que se hizo la consulta dar el permiso pero por supuesto que la rendición de cuentas es lo adecuado y no es una actividad que se presentó como una actividad del partido sino como una actividad del diputado de la república, por la provincia de Heredia, por lo que van a esperar y estar insistentes en esa respuesta que ya el área de jurisprudencia que está pendiente en el tribunal supremo de elecciones.

ACUERDO 10

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR SEÑOR JONATHAN ACUÑA SOTO – DIPUTADO FRACCIÓN FRENTE AMPLIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INFORMAR AL DIPUTADO JONATHAN ACUÑA SOTO QUE SE AGENDO MOCION DE LA PRESIDENCIA PARA SU PARTICIPACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2023 A LAS 6:15 P.M.**
- B. QUE SOBRE SOLICITUD DEL SALÓN PARA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA: EN VISTA DE QUE SE REALIZÓ LA CONSULTA A LA ENCARGADA DE JURISPRUDENCIA DEL TSE Y ESTÁ PENDIENTE LA RESPUESTA, SE INFORMA AL DIPUTADO JONATHAN ACUÑA QUE UNA VEZ SE CUENTE CON LA ASESORIA DEL TSE SE ADOPTARÁ UNA DECISIÓN AL RESPECTO.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI:

AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Solicitud de autorización para que la Banda Revolución pueda ensayar los sábados en un horario de 7:00 pm a 9:00 pm, en el Parque Central Nicolás Ulloa o los domingos de 10: 00 am a 2:00pm en el Parque de los Ángeles Juan de Jesús Flores. AMH 0492-2023

Texto del documento:

Ante solicitud de Banda Independiente La Revolución y habiendo hecho un análisis de diferentes espacios, para que dicha banda pueda ensayar, solicito respetuosamente al honorable Concejo Municipal autorización para los sábados en un horario de 7:00 p.m. a 9:00 p.m. en el Parque Central Nicolás Ulloa y los domingos de 10:00 a.m. a 2:00 p.m. en el parque de los Ángeles Juan de Jesús Flores. Importante aclarar que la Banda Independiente La Revolución ensayará un día a la semana, sea sábado o domingo.

Por lo anterior, mucho agradeceré; si a bien lo tiene el Órgano Colegiado emitir el acuerdo de aprobación.

El Regidor Carlos Monge manifiesta que si no han valorado si no existe la posibilidad de que en lugar de que se realice estos ensayos ya sea sábado o domingo ya sea en el parque central Nicolás y en el parque de Los Ángeles Juan de Jesús Flores, si no se ha visto la posibilidad de que ellos puedan ensayar dentro del palacio de los deportes , porque ahorita están con este verano pero no saben qué puede suceder en temporada de invierno y es importante que ellos tengan su espacio para enseñar y así mismo si ellos decidieran los domingos de 10 a 2 porque piensa en el tema de las misas en el parque Los Ángeles, el tema de igual con el disfrute del espacio público de niños adultos, mayores etcétera y viendo con un espacio muy acorde o adecuado para ellos podría ser el palacio de los deportes, porque no sabe si se puede valorar esa situación en lugar de los parques central y Los Ángeles.

La Regidora Maritza Segura indica que quiere celebrar este acuerdo porque es una banda que hace muchos han estado acá en concejos municipales anteriores , buscando ese espacio y son personas a las que ellos en algún momento recibieron en la comisión de cultura en diferentes comisiones que son personas trabajadoras, sí este personas que estudian que ellos mismos este se costean todo lo que son giras, que le comentaba a doña Priscila en la tarde, pensando también como dijo don Carlos en las inclemencias del tiempo , las misas, el ruido , que sabe que la Alcaldesa está muy cerca del centro cívico para La Paz y que es un lugar que es amplio, que queda bajo techo y también incluso comentaba lo mismo que decía don Carlos el Palacio de los Deportes para buscarle un sitio a ellos ya que hay esa apertura de la alcaldesa de ayudarle porque como les dijo hace muchos años se viene buscando ese espacio y que incluso doña Priscila sabe que una vez ella en la comisión decía que por qué no les prestaban las chorreras, pero pensando en lo que es el transporte y todo eso sería más gasto para ellos, pero que por supuesto que sí estaría de acuerdo en apoyarlos pero si pudieran buscarle otras mejores condiciones sería perfecto.

La Alcaldesa Municipal indica que los espacios fueron debidamente acordados con ellos, que era una reunión donde ellos están de acuerdo que en esos espacios , que sí hablaron del palacio de deportes, pero lo que pasa es que se sentaron también a ver el programa que tienen y por ejemplo este fin de semana está Juncos y está ocupado en los horarios, quedaron de que el momento en que hayan fines de semana donde esté libre el palacio ellos puedan usarlo, en esos en esos días pueden ensayar ahí sin ningún problema, pero como le dice lamentablemente la verdad no beneficiosamente, que gracias a Dios el palacio está muy ocupado y esos espacios no están disponibles entonces no hay problemas con las misas y no hay problemas con las misas porque en los domingos de 7 a 9 de la noche la misa termina a las 7:00 de la noche y en Los Ángeles no hay problema con las misas y esto lo vieron desde el punto de vista , señala que están súper contentos de poder tener un espacio donde no los corran, que ellos ensayan una vez por semana .

La Asesora Legal manifiesta que quisiera que valoren como recomendación y con eso quiere decir porque hay algunas personas que van y que no es ninguna intervención política es una recomendación de no tomarse decisiones inmediatas, y que después puedan traer reclamos de terceros, señala que ella le cree a la Alcaldía, lo que dice y por supuesto pero podrían acreditar para que después la parroquia también se le pueda decir mire y se le consultó cuáles son los horarios de misa, señala que el otro tema respetuosamente que quiere decir con todo respeto para la alcaldía, es que no se puede consensuar los espacios y reservar los espacios que da el Concejo, esa es una

competencia del Concejo, entonces ese es un tema que se decide aquí y que no sabe si esa es una propuesta, pero la valoran con todo el respeto y que podrían estar pensando en tener la certeza de los horarios de las misas, si es que no quieren afectar misas y también valorar otras opciones en caso de que quisieran probar otras opciones, que lo que sí es cierto es que cuando se toma una decisión se debe valorar también en una decisión que hay duda el tema de la urgencia, que no sabe cuál es la urgencia de darlo hoy, que si ustedes pueden tener algunas certezas que parecieran necesarias, no porque duden de la Alcaldesa sino porque después a las parroquias les pueden decir y les consultan y les dijeron esto sobre la posible afectación.

El Regidor Santiago Avellán consulta sobre cuál espacio es el que van a usar en el parque, porque el parque, los 2 parques son muy amplios entonces le parece que debería de asignarse un espacio para que todo el resto del parque tenga la posibilidad a las personas de seguirlo utilizando, que no sean ellos los que en el punto donde quieran estar sino que ellos lo asignen en el parque de Los Ángeles, el cual ahí es un parque muy transitado donde llega gente a hacer deporte, donde llega gente a conversar donde es un parque donde siempre hay vida, que quizá el parque más bonito que tienen en Heredia en cuanto a la posibilidad de que la gente incluso tarde en la noche todavía estén ahí y les parece que ese es un detalle que tienen que delimitar dónde es que ellos se van a ubicar y también en el parque central tienen que delimitar también cuál es el espacio y que el mismo por supuesto que no esté o que no incomode aunque aquí cree que es menos la gente sobre todo en la noche, pero que sea un espacio que también esté delimitado con la finalidad de no afectar a otras personas.

La Alcaldesa indica que ellos hablaron con el padre Randall y le consultaron lo del horario de los domingos para que no haya interrupción en cuanto a lo que son misas, que en cuanto al parque central ahora importante con la consulta de don Carlos de que la banda está disponible a modificar o correr horarios dependiendo de inconformidades que hayan o también dependiendo de otras actividades que la municipalidad vaya a realizar, que buscarían otras alternativas y para no incomodar y porque estaría muchas actividades, se estarían buscando otros como lo están haciendo actualmente. Comenta que ellos han dado rotando por todo lado en caso de que esas fechas estén ocupadas o que haya un horario establecido por alguna actividad ellos precisamente están diciendo que solo un día en la semana y que ella está pidiendo es que ya sea sábado o sea domingo pero solo un día de la semana que estaría con los ensayos no son los 2 días seguidos.

El Regidor Carlos Monge señala para quedar claro como dice la Alcaldesa que hablaron con el Padre Randall, el horario del Parque Nicolás Ulloa, o sea el parque central es para los sábados de 7 a 9 o sea obviamente sí creen, porque la última misa es a las 6 y termina a las 7, pero que los domingos es de 10 a 2 en el parque Los Ángeles, e indica que él le enseñó el horario de misa en el parque Los Ángeles que hay misa a las 11 ahora, que con esto último que decía que se hagan actividades en el parque de ferias igual se debe buscar en otro lugar por qué igual si el palacio de los deportes no tiene nada en la agenda porque no lo utilizan y si hay algo pues entonces que se busque esa posibilidad teniendo en cuenta este espacio público como bien lo decía el regidor de Santiago Avellán, que por ejemplo el parque Juan de Jesús Flores es un parque muy transitado, hay paradas de buses gente haciendo deporte, se paran los taxis, están estas personas adultas mayores que se ponen a conversar ahí, que todo este tema entonces por qué no valoran esa situación nada más como un tema de que lo pueda tener en consideración.

El Regidor Santiago Avellán manifiesta que quería ampliar, porque se le quedó este detalle y quería preguntar y plantear el tema de una delimitación dentro de los parques, o sea cuál es el espacio que se va a utilizar, pero también quería preguntar sobre el plazo que va a tener este permiso porque no le queda claro y le parece que está así como está indefinido, entonces preguntar sobre el plazo también le parece que debería haber uno prorrogable tal vez, pero debería de haber uno sí seguramente como es para los desfiles del 15 de septiembre.

La Asesora Legal indica que aquí hay un tema que también tienen que considerar es uno si la banda viene cualquier día y se pone a hacer una manifestación espontánea de su expresión artística, que a la vez es el ensayo lo pueden hacer y no necesitan permiso de nadie entonces podrían ir el sábado el domingo o cualquier día, tal vez no sé si les gustó la idea del parque pero lo podrían hacer sin permiso, que si el permiso se les da se amarran porque el permiso ya está dado entonces nadie puede llegar a decir que no pueden utilizar el área porque va haber alguna una actividad, porque van a indicar que tiene permiso, entonces también a estas personas que es cierto que han estado vagando por muchos lugares buscando un espacio adecuado también ellos deben de saber que ellos tienen ese derecho como lo han hecho ustedes, se los han encontrado posiblemente en más de un lugar en Heredia y nadie llega a quitarlos por lo menos si tienen un permiso, no tienen un uso del espacio

público que hacen una manifestación espontánea de su de su arte entonces también porque si el permiso no se diera y el sábado los muchachos están ahí no es que se le respetó el acuerdo es que ese derecho existe pero entonces está bien la pregunta es un tema de conveniencia y oportunidad para quién se va a generar un permiso, que el van a mandar sobre el uso, entonces sí del espacio con una forma, ya que no se les puede decir que hay otra actividad como las que ponía, entonces es un tema que también deberían de valorar la conveniencia y la oportunidad, la necesidad de generar un permiso cuando de por sí se puede hacer uso de ese espacio público.

La Síndica Nancy Córdoba y quiere pedirle el apoyo en ese sentido, esta banda tocan lo han invitado a las participación, a que participen con ellos en las ferias de emprendimiento y ellos han llegado por lo que ella les pediría que si podrían tener por ejemplo los espacios que ellos están pidiendo y ofrecerles otros en caso de que en estos estén ocupados, porque es difícil que es para ellos porque son bastantes miembros, ellos tienen una disciplina bastante fuerte y siente que como concejo municipal, estas son las actividades que tienen que promover y es bonito escuchar una banda y ellos están pidiendo en espacio por 2 horas nada, que si las personas saben que a esa hora ensaya una banda, posiblemente lleguen antes o después pero es que también todos tienen que tener un espacio, por lo que les pide que por favor les ofrezcan a ellos otras alternativas a dónde ir si hay alguna actividad en uno de los 2 parques pues que ellos tengan una tercera o cuarta opción, pero no cerrarles los espacios porque en realidad son jóvenes que si están ahí, están alejados de otras cosas, de otros vicios entonces por favor pide que les ayuden que Heredia tiene muchos espacios y a ellos llegan y los corren los vecinos.

La Presidencia señala que dando la claridad de que más bien un permiso los estaría amarrando, ella los ha visto en la explanada que se le han dicho a grupos o colectivos que han querido pedir prestado un parque, que para hacer una actividad eso es una manifestación espontánea que no necesitan un permiso y que ellos se podrían acomodar en el espacio y en el tiempo qué requieren sin tener que amarrar, que lo que se quiere es darles el apoyo y que se sientan confiados de que nadie los va a ir a quitar.

La Alcaldesa Municipal, señala que efectivamente no ocupa el permiso, porque es una manifestación espontánea, que también tienen un acuerdo y se dice que no se ocupa sacar los permisos correspondientes y espontáneamente ellos pueden llegar a cualquier sitio, entonces este es el respaldo está para ellos por si llega cualquier policía a decirles que se retiren o etcétera porque ellos ese día están haciendo donde dicen que no se requiere de aprobación, porque es una manifestación espontánea y así quedará esa forma y que también tendría un documento que respalda el hecho que ellos se ubiquen en diferentes espacios y como se los manifestó a ellos. en la medida en que el palacio de deportes en ciertos días esté desocupado y si lo requieren con mucho gusto se le está dando esa posibilidad.

El Regidor Mario Rodríguez agradece a la señora alcaldesa por esa disposición y esa muestra de apertura para esas personas artistas que han aprendido empíricamente lo que saben es que nadie les ha enseñado absolutamente nada de lo que demuestran, lo han aprendido apuro oído, que la alcaldía se había puesto en contra de esa manifestación cultural y ellos inclusive así lo comentan no es algo que lo dice el y no es algo político, tampoco como les decía esta muestra espontánea de arte ellos ya lo hacen y ellos ya son famosos por encontrarse en autopistas siempre tocando hay en algunos días o los sábados en la tarde exactamente, entonces ya ahí hacen una muestra de espontánea de arte y esto incomoda a muchos vecinos de la zona, que igual lo han hecho cerca del polideportivo incomodando también inclusive hasta las personas en el hospital de Heredia entonces el cree que la coordinación que la alcaldía pueda tener con estas personas para las diferentes actividades en los espacios públicos, que se les darían como se mencionó el parque Nicolás Ulloa o de Flores que esto prevendría estas incomodidades con actividades religiosas como lo decía don Carlos con otro tipo de actividades ya programadas, dentro de los mismos parques e igual con comunidades porque ellos podrían decir que van a hacer esta manifestación espontánea de arte en cualquier comunidad, incomodando a la comunidad y posiblemente hasta gastando recursos municipales cuando la misma comunidad llama a la policía como ya ha sucedido en el río. Señala que el esperaba y sí esperaba que esta coordinación más bien sea colaboración entre partes con un acuerdo, de un tiempo determinado, un área determinada con control por parte de la alcaldía y coordinación previa y en el sentido verdad que si hay una feria, de que si hay un tipo de actividades y hay algo que sí quisiera mencionar y es que a ellos les gusta ensayar en exteriores por la acústica a ellos no les gusta ensayar en interiores porque justamente los desfiles y las competencias internacionales en las que ellos participan son en exteriores, son en desfiles y en exteriores y por eso como ha aprendido empíricamente por oído, les importa mucho el que sea un espacio abierto, porque ellos no solo ensayan para el 15 de septiembre

sino que se vayan para presentaciones privadas y también presentaciones internacionales que no van de acuerdo en los calendarios con nuestras actividades y se había mencionado inclusive en algún momento que se les transporta algún lugar, pero bueno eso dispondría también de recursos que tendrían que ver cómo lo justifican eventualmente. Indica que él había inclusive mencionado en algún momento, porque no se les pedía permiso a alguna de las administraciones del Castilla o del otro colegio que tienen al lado el Técnico de Ulloa para que ahí lejos de comunidades o lejos de porque ahí solo tienen una finca alrededor que no incomoda a nadie, que se les pudiera dar ese espacio pero igual ellos decían es que son 60 personas y el transporte y además transportando instrumentos y la mayoría son de escasos recursos, entonces también tendrían que considerar ese tipo de cosas.

La Regidora Margarita Murillo en realidad indica que quisiera que se tomara un poco más firme, esta solicitud porque es apoyar a un grupo, entonces ellos pueden hacerlo espontáneamente, que todo lo que quiera, pero que si se toman un acuerdo y apoyan a este grupo, también están ordenando un proceso y abriéndolos para la lo que es la educación y cultural, señala que lo que va hacer difícil y piensa que para eso va a tomarse el tiempo para encontrar el lugar donde no se genere los rechazos por parte de la comunidad, porque esto forma parte de una educación cultural darle el apoyo a este grupo que de por sí hace años que vienen buscando el apoyo, es una forma de decir que están apoyando y cree que son cultural la música y toda la organización de unos jóvenes que saben que es prevención de un montón de cosas, que es una bendición que estén tocando instrumentos estos muchachos, pero a la vez tienen que educar a la a la ciudadanía para que los toleren, para que tengan esa tolerancia porque esto es parte de la convivencia de la ciudadana, entonces que puedan encontrar un lugar que puedan consensuar para poder hacerlo formalmente, es una forma también de incorporar en la política de la Municipalidad estos grupos porque es prevención y son jóvenes y que hay muy pocos espacios para los jóvenes en esta ciudad es uno de los reclamos y esto es precisamente por eso que quisiera hacerlo seriamente no solamente espontáneamente, sino que están comprometiendo como concejo, como comunidad para apoyarlos y consideran que el voto que estarían dando, es un voto para proteger a los jóvenes y fomentar este tipo de cosas, es algo que deberían de hacer más claro y responsablemente.

El Síndico Alfredo Prendas indica que realmente este tema anda desde del de 2017 el tema de esta banda, el cual es una banda muy linda suena mucho, sí hace mucho ruido, hay que estar ahí a la par de ellos y que de hecho le hizo la propuesta a la señora Alcaldesa que la municipalidad debería tener una banda que podía acoger esa banda y sacarla del país a participar internacionalmente y participar en el festival de la Luz de San José, que en esa propuesta dice la sí el espacio es complicado y piensa que tal vez acá en el bulevar que no tiene vecinos

Que en el Parque lo ve complicado más en el de los Ángeles ya que a las 9 de la mañana ese parque es un llenazo de niños y adultos mayores y les molesta los que predicán y que ahora escuchar esa banda que es una belleza escucharla, pero ya 2 horas, por lo que considera que se debe tener un poco de protección contra eso.

El Regidor Santiago Avellán señala que desde el 2015, él recuerda que les arrimaron a ellos, como grupo para pedir ayuda en algún momento en pensando precisamente en que la administración decían ellos que no se apoyaba, pero que le parece que aquí lo que tienen es que encontrar una solución para ellos, que no es que estén en contra, es que necesitan el lugar ideal, que tal vez no es traerlos al parque central tal vez es dotar algún espacio y que se le ocurre por ejemplo detrás del INA, ahí hay espacio, no hay vecinos cerca y que tal vez es dotarles un espacio como éstos con la seguridad, con las condiciones suficientes para que ellos puedan entrenar, que le parece que hay la responsabilidad de darles un lugar, un espacio y acogerlos

La Regidora Maritza Segura señala que esto es una actividad de noche, que lo han dicho infinidad de veces, que las personas que vienen en la noche a Heredia da miedo andar acá si esas personas le dan vida a algún parque de los Ángeles va a estar a las 7:00 de la noche a 9 de la noche, porque a veces da miedo pasar, porque hay personas de la calle y que con ellos van a tener un espacio también para ellos este y aquí el parque central, que esa banda le va a dar vida y cree que aquí algo que va a ser doña Ángela, que lo va a estar coordinando y dándole ese seguimiento y busquen esa solución pero yo creo que esos espacios para bailes, adulto mayores para que puedan recrearse.

La Alcaldesa señala que en el parque central Nicolás Ulloa, el radio que revisaron no hay viviendas y eso es muy importante y es la garantía de que no van a tener esa constante denuncias donde hay viviendas entonces hay un radio suficiente, donde son comercios y todo y un sábado después de las 7:00 de la noche hasta los comercios están cerrados, que tienen que empezar de 7:30 a 9 también, la misa termina a las 7 el domingo es que se está pidiendo que sea en el parque de Los Ángeles los

domingos ustedes pueden darse una vuelta en el parque de Los Ángeles porque ya no es el comercio que tiene y la prudencia como la tiene entre semana ese parque y ellos están dispuestos también que chocha con la misa y acomodar en el horario de la misa después de 12 a 2 o de 12 a 3 de la tarde que no hay horario de misa en el parque de Los Ángeles, igualmente la afectación de otra cosa es que ellos nos van los 180 muchachos juntos todo el tiempo sino que ellos lo hacen por tipo de instrumentos.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez considera que cree que podrían tal vez habilitar un espacio de intercambio con algunas representaciones de la banda y que no sabe si alguna comisión tal vez la mujer o cultura no sé para que puedan conversar de esto verdad, porque a la larga podría ser como un espacio muy constructivo, como encuentro para barajar otras posibilidades porque estas personas conocen la resistencia que se genera en torno a la práctica cultural, que como decía doña Margarita este por la propia naturaleza de que también mencionaba Mario de la autogestión de la del tema cultural que se auto gesta, que como una conciencia sobre esto y cree que se pueden abrir como canales de comunicación interesantes que pueden surgir ideas que en este momento a la larga por el cansancio por el día o por la mente restrictivo ordinaria, no dan en el clavo con el espacio idóneo.

La Presidencia señala que como indica don Carlos Monge, que hay misa a las 11 entonces que lleguen a partir de las 12 de 12 a 3 porque termina a las cuatro o de 12 a cuatro, porque hay misa a las cuatro en la Iglesia de los Ángeles a las 11 entonces de 12.

La Regidora Maritza Segura señala que le parece que es darle la oportunidad a ellos de que van a ver, y está casi segura que los parques van a tomar vida con eso, pero es bajo la supervisión de la alcaldía con en conjunto con la Policía Municipal como que sea ahorita es con lo que ella designe y darles e un plazo de unos 3 meses a ver cómo funciona y que si no funciona pues entonces le retiran el permiso la alcaldía.

El Síndico Alfredo Prenda indica que esta de acuerdo con doña Maritza porque si lo hacen así como eventos espontáneos a cualquier persona, a una denuncia y viene policía municipal o viene fuerza pública y los corre, entonces el está de acuerdo de que se haga con un permiso

La Regidora Ana Patricia Rodríguez que ella le manifestaba a la Alcadesa, si podrían también ubicarlos en el campo ferial y que ella le indicaba que ese no era un lugar oportuno porque tenían algunos inconvenientes, que a ella si le parece sumamente importante poderles apoyar también no decirles si es una cuestión espontánea, que es como siempre se ha hecho, pero que sí que ellos sepan que pueden disponer del espacio, que se hizo ese estudio y que se llegó a la conclusión de que alrededor del parque central no existen casas de habitación, entonces le parece que una forma de apoyar a este grupo de personas que como decía la regidora Margarita Murillo que están ahí el llevando arte a las otras personas y sería dado desde esta oportunidad de que puedan hacer sus ensayos dentro del parque central o bien en el parque de los ángeles dentro de la zona que es correspondiente.

La Asesora Legal, señala que a veces el debate puede parecer insulso pero necesario y todos los comentarios son importantes de cada uno y que están de por sí previstos por reglamento como un derecho luego que en realidad este permiso, es un permiso en precario, que se da su espacio público y se puede quitar mañana eso es lo que dice la ley, es un permiso precario no se pone así porque además es un concepto jurídico, que además es poco incómodo comunicarlo de esa manera sí las actividades del gobierno local es un tema de razonabilidad y proporcionalidad y por tanto es un tema jurídico y tienen prioridad sobre cualquier otra actividad, por eso es que seguramente las intervenciones están orientadas y las del gobierno local tienen prioridad o aquellas en las que el gobierno local se había comprometido por permisos previos.

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que para efectos legales, un permiso condicionado muy importante va a establecer a la a las personas que siempre va a estar condicionado a lo que el concejo o a quien le dio el permiso tiene que respetar entonces para él la palabra debería ser provisional condicionada o condicionado, porque en cualquier momento el concejo puede tomar la decisión, porque le parece que debe condicionarse esa forma a la manera de lo que se está estableciendo y por supuesto cree que hay que ir más allá en la parte, es el permiso y después el apoyo que debe darse a ellos ya que es muy importante la presentación.

ACUERDO 11

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 492-2023, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL, SOBRE AUTORIZACIÓN DE ESPACIO

PARA ENSAYAR LA BANDA INDEPENDIENTE LA REVOLUCIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **APROBAR LA SOLICITUD DE LA BANDA INDEPENDIENTE LA REVOLUCIÓN, PARA ENSAYAR LOS SÁBADOS EN UN HORARIO DE 7:00PM A 9:00 PM, EN EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA O BIEN LOS DOMINGOS DE 12:00 PM A 4:00 PM, EN EL PARQUE DE LOS ÁNGELES JUAN DE JESÚS FLORES, CON LA ACLARACIÓN QUE DICHA BANDA ENSAYARÁ ÚNICAMENTE UN DÍA A LA SEMANA YA SEA SÁBADO O DOMINGO, EN HORARIO INDICADO Y POR UN PLAZO PROVISIONAL DE TRES MESES PRORROGALES SIEMPRE QUE NO HAYA ACTIVIDADES MUNICIPALES QUE TIENEN PRIORIDAD EN EL CANTÓN.**
- B. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. IFAM

Asunto: Invitación a Foro de actualización Municipal en la Ley 8839, el 16 de mayo del 2023 de 8:00 am a 4:00pm, en el Auditorio del IFAM

ACUERDO 12

ANALIZADA LA INVITACIÓN DEL IFAM, SOBRE INVITACIÓN AL FORO DE ACTUALIZACIÓN MUNICIPAL EN LA LEY 8839, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **SOLICITAR EL TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA PARA LAS SIGUIENTES PERSONAS
REGIDORES DAVID LEÓN, ANA PATRICIA RODRÍGUEZ, MARITZA SEGURA, AMALIA JARA, EL SÍNDICO HENRY MAURICIO VARGAS Y SE INCLUYE AL CONCEJAL DE DISTRITO DE MERCEDES MARIO FUENTES, CON BASE EN EL ARTICULO 12 DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PUBLICADO EN LA GACETA 160 DEL 13 DE MAYO DE 2020, LO ANTERIOR PARA RECIBIR CAPACITACION DE ACTUALIZACIÓN EN EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL QUE RESULTA DE INTERÉS INSTITUCIONAL, EL DÍA 16 DE MAYO DEL 2023 DE 8:00 AM A 4:00 PM, EN EL AUDITORIO DEL IFAM.**
- B. **APROBAR LOS VIÁTICOS DE LOS REGIDORES Y SÍNDICO QUE ASISTIRÁN A DICHA ACTIVIDAD.**
- C. **APROBAR LAS HORAS EXTRAS PARA LOS CHOFERES QUE LLEVARAN A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO A LA CAPACITACIÓN.**
- D. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VII:

INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N°36-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Mercado

La Comisión Especial de Mercado rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el martes 09 de Mayo del 2023 al ser las diecisiete horas con cincuenta y tres minutos.

ARTICULO 1

ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-422-2023
Suscribe: Lic. Abraham Salvador Alvarez Cajina - Administrador Mercado Municipal de Heredia
Fecha: 03-04-2021
Sesión: 248-2023
Asunto: Remite solicitud de trabajos de remodelación a realizar en el local 32, presentado por su arrendataria, Sra. Katherine Dayana Salas Campos. MM-127-2023

Texto del documento

21/03/2023

Señor: Abraham Alvarez Cajina
Administrador Mercado Municipal de Heredia

Por este medio yo Katherine Dayana Salas Campos cédula N° 402050022 inquilina del local 32 hago la solicitud de remodelación del local 32, con el fin de dar uso a la nueva actividad comercial que con anterioridad fue aprobada.

Se cuenta con el permiso del Centro de Investigación y Conservación del PATRIMONIO CULTURAL, Póliza de riesgos del INS para construcción, Licencia y Permiso de construcción de la Municipalidad de Heredia. Se adjuntan todos los documentos descritos.

De antemano se agradece la atención brindada.

Katherine Salas Campos



“...”

LA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN EN EL LOCAL 32 DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN POR PARTE DE PATRIMONIO HISTÓRICO EN EL OFICIO RP-149-2022 Y EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN 23.177 TODO ESTO CON BASE AL MM-127-2023 SUSCRITO POR ABRAHAM ALVAREZ CAJINA- ADMINISTRADOR MERCADO MUNICIPAL.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 36-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Mercado

ACUERDO 13

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°36-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN EN EL LOCAL 32 DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN POR PARTE DE PATRIMONIO HISTÓRICO EN EL OFICIO RP-149-2022 Y EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN 23.177 TODO ESTO CON BASE AL MM-127-2023 SUSCRITO POR ABRAHAM ALVAREZ CAJINA- ADMINISTRADOR MERCADO MUNICIPAL.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Cambio de línea local 32

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) APROBAR EL CAMBIO DE LÍNEA DEL LOCAL 32 PRESENTADO ANTE ESTA COMISIÓN CONFORME A LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA ARRENDATARIA DE DICHO LOCAL PARA QUE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA ANIMALES Y MACROBIÓTICA EN VEZ DE BAZAR Y PASAMANERÍA PREVIA CONSULTA AL ADMINISTRADOR DEL MERCADO, DADO QUE NOS INFORMA QUE LA CANTIDAD DE VENTAS DE MACROBIÓTICA A LO INTERNO ES DE 4 LOCALES EN TODO EL MERCADO Y DOS DE ELLOS A LO EXTERNO DEL MERCADO Y LA VENTA DE ALIMENTOS PARA ANIMALES Y ACCESORIOS SOLO TIENEN 4 LOCALES EN TODO EL MERCADO, POR LO QUE SE ESTIMA QUE EL PORCENTAJE DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL NO SE AFECTARÍA POR SATURACIÓN, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE MERCADO ART 22 Y 23.

- B) COMUNICAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE LOS CAMBIOS DE LÍNEA SE TRAMITAN DIRECTAMENTE ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE LA EXIGENCIA DE PRESENTARLO ANTE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESTÁ GENERANDO DILACIONES EN LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES PLANTEADAS Y SOLICITAR QUE SE INSTRUYA AL ADMINISTRADOR DEL MERCADO A INFORMARLE A LOS ARRENDATARIOS QUE ESTE TRÁMITE SE PRESENTA ANTE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME AL ART 22 Y 23 DEL REGLAMENTO.**

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 14

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°36-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR EL CAMBIO DE LÍNEA DEL LOCAL 32 PRESENTADO ANTE ESTA COMISIÓN CONFORME A LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA ARRENDATARIA DE DICHO LOCAL PARA QUE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA ANIMALES Y MACROBIÓTICA EN VEZ DE BAZAR Y PASAMANERÍA PREVIA CONSULTA AL ADMINISTRADOR DEL MERCADO, DADO QUE NOS INFORMA QUE LA CANTIDAD DE VENTAS DE MACROBIÓTICA A LO INTERNO ES DE 4 LOCALES EN TODO EL MERCADO Y DOS DE ELLOS A LO EXTERNO DEL MERCADO Y LA VENTA DE ALIMENTOS PARA ANIMALES Y ACCESORIOS SOLO TIENEN 4 LOCALES EN TODO EL MERCADO, POR LO QUE SE ESTIMA QUE EL PORCENTAJE DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL NO SE AFECTARÍA POR SATURACIÓN, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE MERCADO ART 22 Y 23.**
- B) COMUNICAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE LOS CAMBIOS DE LÍNEA SE TRAMITAN DIRECTAMENTE ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE LA EXIGENCIA DE PRESENTARLO ANTE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESTÁ GENERANDO DILACIONES EN LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES PLANTEADAS Y SOLICITAR QUE SE INSTRUYA AL ADMINISTRADOR DEL MERCADO A INFORMARLE A LOS ARRENDATARIOS QUE ESTE TRÁMITE SE PRESENTA ANTE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME AL ART 22 Y 23 DEL REGLAMENTO.**

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-468-2023
 Suscribe: Lic. Abraham Salvador Alvarez Cajina - Administrador Mercado Municipal de Heredia
 Fecha: 17-04-2023
 Sesión: 251-2023
 Asunto: Remite criterio de solicitud de extensión de línea comercial para la venta de accesorios y reparación de celulares y aparatos eléctricos en el local 16N, a nombre del Sr. Jose Joaquin León Rojas. MM-067-2023

Texto del documento

Heredia 27 de enero del 2023

Señores:

Administration Mercado Central Heredia

Apreciados señores, por medio de la presente yo Jose Joaquin Leon Rojas con cedula numero: 900520764 me permito solicitarles la ampliación de la línea comercial que actualmente tengo, para poder vender accesorios electrónicos para celulares y reparación de los mismos productos.

Ya que me ha sido muy difícil cumplir con el dinero que tengo que pagarles a ustedes mensualmente y también para mi sustento , esta autorización si ustedes me permiten me servirá mucho para mejorar mi situación económica y así poder cumplirles a ustedes también .

De antemano les agradezco su colaboración y espero pronta respuesta.

Atentamente:


Jose Joaquin Leon Rojas

Ced: 900520764



“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LA APROBACION DEL EXTENSION DE LINEA DEL LOCAL 16N PARA QUE LA ACTIVIDAD DE JOYERIA BAZAR SE COMPLEMENTE CON LA ACTIVIDAD DE VENTA DE ACCESORIOS Y REPARACION DE CELULARES Y APARATOS ELECTRICOS, DADO QUE LAS ACTIVIDADES A ADICIONAR NO DISTORCIONAN LA ACTIVIDAD CON LA QUE CUENTA ESTE LOCAL, TODO ESTO CON BASE EN EL MM-067-2023, SUSCRITO POR EL LIC. ABRAHAM ALVAREZ CAJINA- ADMINISTRADOR MERCADO MUNICIPAL APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 36-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Mercado

ACUERDO 15

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N°36-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

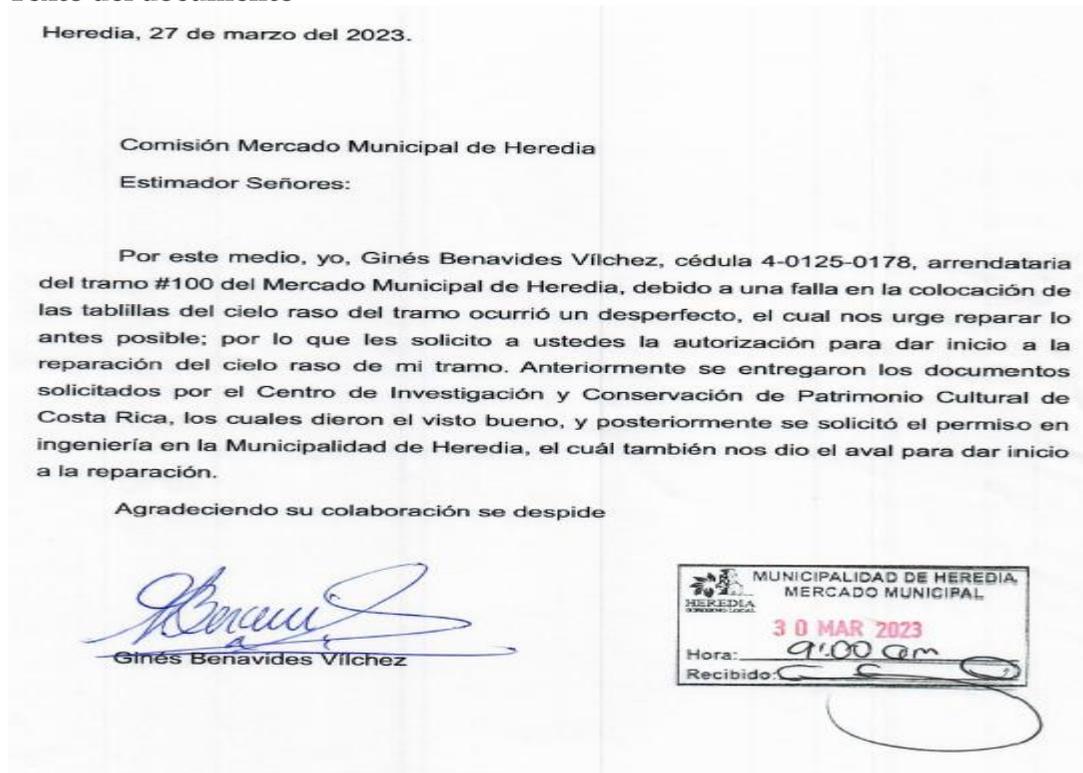
- A. APROBAR LA EXTENSION DE LINEA DEL LOCAL 16N PARA QUE LA ACTIVIDAD DE JOYERIA BAZAR SE COMPLEMENTE CON LA ACTIVIDAD DE VENTA DE ACCESORIOS Y REPARACION DE CELULARES Y APARATOS ELECTRICOS, DADO QUE LAS ACTIVIDADES A ADICIONAR NO DISTORCIONAN LA ACTIVIDAD CON LA QUE CUENTA ESTE LOCAL, TODO ESTO CON BASE EN EL MM-067-2023, SUSCRITO POR EL LIC. ABRAHAM ALVAREZ CAJINA- ADMINISTRADOR MERCADO MUNICIPAL**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-469-2023
Suscribe: Lic. Abraham Salvador Alvarez Cajina - Administrador Mercado Municipal de Heredia
Fecha: 17-04-2023

Sesión: 251-2023

Asunto: Remite solicitud de trabajos de remodelación a realizar en el local 100, presentado su arrendataria Gines Benavidez Vilchez. MM-130-2023

Texto del documento



“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LOS TRABAJOS DE REMODELACION EN EL LOCAL 100, CON BASE EN EL MM-130-2023 SUSCRITO POR EL LIC. ABRAHAM ALVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL, ADEMAS DE CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PATRIMONIO HISTORICO EN OFICIO RP-037-2022 Y PERMISO DE CONSTRUCCION 28192.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 36-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Mercado

ACUERDO 16

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N°36-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LOS TRABAJOS DE REMODELACION EN EL LOCAL 100, CON BASE EN EL MM-130-2023 SUSCRITO POR EL LIC. ABRAHAM ALVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL, ADEMAS DE CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PATRIMONIO HISTORICO EN OFICIO RP-037-2022 Y PERMISO DE CONSTRUCCION 28192.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Mociones

1. Ana Patricia Rodríguez, Santiago Avellán, Daniel Trejos
Asunto: Reformar el artículo 42 del Reglamento para la asignación, control y liquidación de partidas municipales a Junta de Escuelas, Juntas administrativas de colegios y asociaciones de desarrollo integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia

Texto de la moción:

MOCION PARA REFORMAR EL ART. 42 DEL REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN, CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS MUNICIPALES A LAS JUNTAS DE ESCUELAS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL O SIMILARES OTORGADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

CONSIDERANDO

- a. Que la asignación de recursos que realiza la Municipalidad de Heredia a las Juntas Educativas, Juntas Administrativas, Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas así como Fundaciones, se realiza por medio de presupuesto ordinario, extraordinario o bien por el procedimiento de Presupuesto Participativo.
 - b. Que el Artículo 42 del Reglamento para la asignación, control y liquidación de partidas municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, señala que “en los casos en que las organizaciones tengan partidas pendientes de liquidar no se les girará más recursos hasta tanto no se pongan al día con las liquidaciones pendientes”.
 - c. Que en reiteradas ocasiones pese a la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos por parte de los sujetos beneficiarios de partidas, ha habido causas de fuerza mayor, tales como la enfermedad de un profesional a cargo de la obra, un cambio en la programación de las obras por requerimientos de otras instituciones, entre otros, que han dificultado la presentación de la liquidación de las partidas dentro del plazo conferido.
 - d. Que consultado sobre el tema, el Director Financiero y Administrativo, Lic. Adrián Arguedas Vindas, le indicó a la Alcaldesa MII. Angela Aguilar Vargas, según consta en documento AMH-0473-2023 que previa valoración de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se podría hacer una reforma al Reglamento de cita, en su artículo 42, para que se adicione el siguiente texto: ***“La anterior prohibición podrá ser levantada por el Concejo Municipal, cuando existan situaciones fortuitas, de fuerza mayor, necesidad, emergencia o situaciones muy especiales que impidan al sujeto beneficiario de la partida la oportuna y efectiva liquidación de la misma; previo aprobarse el levantamiento por cualquiera de las situaciones excepcionales, el Concejo Municipal deberá contar por escrito de un estudio de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias que motive el caso concreto, lo anterior no exime, bajo ninguna circunstancia, al sujeto beneficiario de la obligación de presentar finalmente la liquidación de la partida”***,
 - e. Que dicha solicitud se justifica en los siguientes motivos:
 1. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto de los Beneficios Patrimoniales Otorgados Mediante Transferencia del Sector Público a Sujetos Privados emitidas por la Contraloría General de la República mediante resolución R-DC-00122-2019, no establece ninguna prohibición similar a lo que actualmente está dispuesto en el Reglamento supra indicado del Gobierno Local, las Normas Técnicas lo que indican en la Norma 4.6¹, inciso c), es que es el ente concedente el que debe ***“Valorar si procede el otorgamiento de nuevos beneficios cuando el sujeto privado beneficiario, no se encuentre al día con la presentación de la información física y financiera que compruebe la correcta utilización y destino de los beneficios otorgados con anterioridad por el mismo”*** (el resaltado no es del original).
 2. Actualmente existen partidas asignadas vía procedimiento de presupuesto participativo a sujetos privados que pese a tener toda la información requerida reglamentariamente para poder liquidar, no lo han podido presentar ante la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias porque alguno de los miembros que representan legamente al sujeto beneficiario no se encuentra en las condiciones de salud para poder firmar, o delegar la presentación de la Liquidación.
-

3. Existen en otros casos donde vía procedimiento de presupuesto participativo se han asignado recursos a sujetos privados, los cuales después de haber retirado y ejecutado correctamente los recursos conforme las inspecciones que se realizan por parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias, por situaciones de fuerza mayor, tampoco han podido presentar la liquidación oportuna de la liquidación de las partidas y esa situación les ha dejado fuera de la posibilidad de poder optar por nuevos recursos, lo que viene en detrimento del desarrollo de la comunidad que se ve representada por esa organización comunal, sea una Junta de Educación, Administrativa, Asociación de Desarrollo, Cen Cinai o Fundación.

Por lo anterior, los suscritos mocionamos para que se acoja la reforma planteada dada la necesidad institucional de aplicarla y la justificación técnica que la respalda,

POR TANTO

Se mociona para que este Concejo Municipal acuerde

- I. **Dispensar de trámite de Comisión y de asunto entrado esta Moción**
- II. **Se reforme el Reglamento para la asignación, control y liquidación de partidas municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia para que el artículo 42 se adicione con la siguiente frase:**

“La anterior prohibición podrá ser levantada por el Concejo Municipal, cuando existan situaciones fortuitas, de fuerza mayor, necesidad, emergencia o situaciones muy especiales que impidan al sujeto beneficiario de la partida la oportuna y efectiva liquidación de la misma; previo aprobarse el levantamiento por cualquiera de las situaciones excepcionales, el Concejo Municipal deberá contar por escrito de un estudio de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias que motive el caso concreto, lo anterior no exime, bajo ninguna circunstancia, al sujeto beneficiario de la obligación de presentar finalmente la liquidación de la partida”

- III. ***Se instruya a la Secretaría del Concejo Municipal para que comunique este acuerdo el día siguiente de adoptado este acuerdo.***
- IV. ***Solicitar a la Administración la colaboración para que se publique a la mayor brevedad esta reforma reglamentaria y se someta a consulta pública no vinculante por un plazo mínimo de diez días hábiles y informar de la publicación para proceder posteriormente a la segunda publicación***
- V. ***Se declare acuerdo firme***

La Regidora Ana Patricia Rodríguez indica que efectivamente la moción es sumamente necesaria para poder solventar esas situaciones que se han presentado en algunos compañeros por ejemplo un caso creo que fue la escuela de Mercedes Sur que ellos tuvieron muy inconveniente para poder hacer la liquidación y eso hacía que se frenara que ellos pudieran recibir los recursos próximos, que entonces pareciera una situación sumamente necesaria incluso en este caso eran unas la escuela que había sufrido unas inundaciones y era necesario poderles colaborar y por este impedimento no se les podía hacer llegar las ayudas,

El Regidor Paulino Madrigal agradece a los a las compañeras y compañeros que presentaron esta moción y manifiesta que aunque no lleve la firma de su fracción, ellos han manifestado en varias ocasiones la necesidad que hay de atender algunos casos muy puntuales, justo esta semana por ejemplo le hablaban de un caso de una asociación de desarrollo y de que sencillamente el arquitecto está conectado a una máquina en un hospital y eso les han pedido la liquidación o el caso de la junta del Manuel Benavides, que también aquí han hecho referencia en varias ocasiones de que es sencillamente una junta de hace como 8 años no liquidó una partida y los llevaron al ministerio público y que no ha resuelto y el colegio sigue castigado después de no sabe cuántos años sin recibir partidas y que tienen los techos cayéndose. Considera que es una moción muy importante, muy necesaria para ayer como se dice y que así que en buena hora y ojalá que lo más pronto posible se le puede dar trámite, que quisiera consultarle a la Asesora Legal, porque no recuerda de memoria el

procedimiento de las publicaciones y más o menos el plazo que requiere y de cuántas publicaciones era en la gaceta para que pueda ser y eficaz esta norma si en caso de que se apruebe.

La Asesora Legal que se está indicando a la secretaría del concejo municipal que el acuerdo se comunique el día siguiente adoptado, para darle mayor celeridad como es un reglamento con efectos hacia terceros, no es un reglamento interno en cualquier reforma por el principio de paralelismo de las formas, se tiene que hacer de alguna forma que se creó el reglamento entonces considera que se dice que se solicita la colaboración a la administración para que se publique esta reforma se en el diario oficial la gaceta y se somete a consulta pública no vinculante por el plazo de 10 días hábiles y que ese informe apenas se publica para que puedan llevar el conteo de los días y darse la segunda publicación.

El Síndico Henry Mauricio Vargas felicita a los compañeros por esa moción porque siempre han dicho que invertir en los niños y los jóvenes del cantón central es lo mejor que pueden hacer y ahora que la regidora Patricia mencionaba la escuela de Mercedes Sur, ha sido angustiante y de hecho hubo cambio de directora y algunos miembros no estuvieron, que se trató de hacer un cambio de partida no había una persona y entonces hace poquito les comunicó y que ya lo pasaron la señora alcaldesa y un aula donde se metía totalmente el agua, después han estado viendo el caso de un niño en la escuela de Mercedes Sur que tanto su compañera Laura y el atendiendo de que el pupitre que tenía no era para él, ya que necesitaba uno especial y realmente muchas veces hay angustia porque de ahí no pueden ejecutar las partidas, por lo que cree que eso es necesario para que ellos puedan hacer uso de esas partidas, que son muy necesarias y como le decía por ejemplo en el caso de Mercedes Sur que han tenido dificultades, que no se permiten que se puedan ejecutar esas partidas que son tan necesarias y que no se queden y tengamos que perder tiempo volviéndolas a presupuestar para las comunidades, que de su parte y del Concejo de distrito de Mercedes, les agradecen por esta y a los compañeros que van a votar esta moción, que es sumamente importante que puedan cada vez agilizar el tema de las partidas.

La Regidora Maritza Segura indica que por supuesto que ella dará su voto, que le consulto a don Alfredo y que estaban muy contentos porque esto es parte del consejo de distrito por supuesto que les afecta o les ayuda y que le alegra mucho porque los que han estado muy pendientes de la problemática que han tenido en Manuel Benavides, pues esto le viene a ayudar también en el caso que indicaba el Síndico Mauricio, que fue a conocer también la situación que está pasando la escuela de Mercedes Sur y cree que también es muy importante, por lo que les agradecer y ojalá y esto venga a solventar mucha problemática que hay en escuelas y colegios.

La Síndica Nancy Córdoba agradece a los compañeros regidores por haber presentado esta moción porque fue en su distrito donde una de las asociaciones tiene este problema en este momento y quiere agradecerle a don Daniel y a las compañeras y a doña Priscila por el tiempo que les dieron por el tiempo en que se pensó qué se podía hacer para poder extenderles este plazo porque en realidad ellos lo que están pidiendo es por motivos de fuerza mayor y quiere que las asociaciones los escuchan o que van a escuchar luego esta grabación y que sepan que no es por un tema sencillo sino que es un tema de fuerza mayor y entonces con esta moción lo que se quiere es que esas asociaciones que tienen esos problemas y esas juntas sepan que el concejo municipal les está dando un tiempo una prórroga porque si no hubieran podido participar este año en el presupuesto participativo y en realidad agradecerles, porque la magnitud de lo que hubiera perdido esta asociación iban a perder sus 3 proyectos.

La Presidencia señala que esto es un cambio de reglamento de consenso absolutamente necesario que los tenía muy amarrados sobre todo algunas asociaciones lo vieron en la comisión de gobierno y administración, vieron el caso de doña Nancy, del del señor colega arquitecto que se encuentra incapacitado y esto es improcedente, que vieron el caso del hogar de ancianos con el tema de la donación de los pañales, el caso el caso del Manuel Benavides que es algo terrible entonces por dicha se pudo llegar, que la Asesora Legal les decía que no era tan fácil, que no era una interpretación del reglamento sino que había que acogerlo tal cual pero lo que sí se pudo hacer fue proceder con el cambio y era incluso en la estrategia más cercana a las posibilidades para que diera tiempo de que se pudiera aplicar.

ACUERDO 17

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES ANA PATRICIA RODRÍGUEZ, SANTIAGO AVELLÁN, DANIEL TREJOS, PARA REFORMAR EL ART. 42 DEL REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN, CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE

PARTIDAS MUNICIPALES A LAS JUNTAS DE ESCUELAS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL O SIMILARES OTORGADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y DE ASUNTO ENTRADO ESTA MOCIÓN.**
- B. **SE REFORME EL REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN, CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS MUNICIPALES A LAS JUNTAS DE ESCUELAS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL O SIMILARES OTORGADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA QUE EL ARTÍCULO 42 SE ADICIONE CON LA SIGUIENTE FRASE:**

“LA ANTERIOR PROHIBICIÓN PODRÁ SER LEVANTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL, CUANDO EXISTAN SITUACIONES FORTUITAS, DE FUERZA MAYOR, NECESIDAD, EMERGENCIA O SITUACIONES MUY ESPECIALES QUE IMPIDAN AL SUJETO BENEFICIARIO DE LA PARTIDA LA OPORTUNA Y EFECTIVA LIQUIDACIÓN DE LA MISMA; PREVIO APROBARSE EL LEVANTAMIENTO POR CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES EXCEPCIONALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEBERÁ CONTAR POR ESCRITO DE UN ESTUDIO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS QUE MOTIVE EL CASO CONCRETO, LO ANTERIOR NO EXIME, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, AL SUJETO BENEFICIARIO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR FINALMENTE LA LIQUIDACIÓN DE LA PARTIDA”

- C. **SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE COMUNIQUE ESTE ACUERDO EL DÍA SIGUIENTE DE ADOPTADO ESTE ACUERDO.**
- D. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN LA COLABORACIÓN PARA QUE SE PUBLIQUE A LA MAYOR BREVEDAD ESTA REFORMA REGLAMENTARIA Y SE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA NO VINCULANTE POR UN PLAZO MÍNIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y INFORMAR DE LA PUBLICACIÓN PARA PROCEDER POSTERIORMENTE A LA SEGUNDA PUBLICACIÓN.**
- E. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

1. A) Comunidad Seguritaria Laureles 1
Asunto: No se permita tirar basura en el lugar que indica el Sr. Luis Felipe Solís Castro. gruposeguridadcomunitaria.ml@gmail.com
- B) Leida Badilla Quiros – Coordinadora Comunidad Seguritaria Laureles Monte Verde, San Francisco
Asunto: Solicitud para que se revise cámara de vigilancia, en la hora y fecha indicada en la nota, donde vecina tira basura. gruposeguridadcomunitaria.ml@gmail.com
- C) Joaquina Montero Vargas
Asunto: Concuerta con la Sra. Leida y seguirán expectantes y muy atentos a este tipo de comportamiento que lo que hacen es estropear tanto en imagen como en salubridad ya que a raíz de esto se generan más plagas como moscas, cucarachas y ratas. joaqui1123@hotmail.com; felixmauricio3107@gmail.com
- D) Contraloría de Servicios
Asunto: Se estará notificando el sector para recordar deberes de los contribuyentes en el tema de recolección de residuos. **Ticket N° 4827567** contraloria@heredia.go.cr
- E) Teresita Granados

Asunto: Acusa recibido, asismo indica que va a coordinar los videos con el Dpto. de Monitoreo para determinar que fue lo sucedido y proceder a notificar. tgranados@heredia.go.cr

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

2. Albino Vargas Barrantes - Secretario General ANEP
Asunto: Presenta Dictamen Jurídico: Vinculatoriedad de la Opinión Consultiva No. OC 27 de 5 de mayo de 2021, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), para el Régimen Municipal que fortalece derechos laborales y sindicales con enfoque de género (Límites ilegales a la Negociación Colectiva). **S.G. 21-25-1621-23** info@anep.or.cr
3. Katherine Bonilla Campos – Asistente Legal Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica
Asunto: La Gaceta No. 76 del Miércoles 03 de Mayo de 2023, se publicó la Ley de CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD) N°10215. **(ENVIAR COPIA A COMAD)**
4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-0472-2023 referente a informe sobre el análisis del Reglamento con respecto a partidas comunitarias, los nuevos lineamientos de la Contraloría General de la República sobre la utilización de fondos en organizaciones privadas. **AMH-0472-2023**

COMISIÓN DE BECAS

5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MH-OGSI-040-2023 referente a Actualización Nómina de Becas de estudiantes que cursaban primaria a secundaria. **AMH-0471-2023**

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

6. Emmanuel Bermudez – Mercedes Sur
Asunto: Que hagamos catarsis con respecto a los perritos. emmanuelbermudez@gmail.com

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

7. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite PRMH-0145-2023 referente a solicitud de ampliación del plazo de adjudicación expediente electrónico Licitación Pública SICOP N° 000001-0021700001 “Servicios de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de residuos y manejo especial para la Municipalidad de Heredia”. **AMH-0468-2023**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM. – ALCALDÍA MUNICIPAL

8. Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Se deja sin efecto el traslado directo SCM 0597 2022 que se generó a partir del AMH 422 2023 ya que la Alcaldía remitirá un informe del Director Financiero junto con esa documentación, tal y como consta en coordinación previa realizada en correos del 27 de abril y 10 de mayo, ambos de 2023 y enviados por la Secretaría de la Alcaldía. Se devuelve el AMH 422 2023 relacionado con este asunto a la Alcaldía, lo anterior previa recomendación de la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

9. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-116-2023, mediante el cual se remite informe sobre el caso de la Partida de la Junta de Educación de la Escuela Capacitación Obrera. **AMH-0456-2023**
10. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite Modificación Plan Operativo Anual 2023. **AMH-0465-2023**

COMISIÓN DE MERCADO

11. Sonia Soto Umaña
Asunto: Solicitud de ayuda con el tramo N° 145 y 146 (Inquilino Sr. Allan Monge Benavides (QdDg) Notificaciones: Anabelle Sánchez Pérez anabelle.sp@icloud.com

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

12. Henry Mauricio Vargas Charpantier – Síndico Distrito Mercedes
Asunto: Remite solicitud de audiencia del Lic. Johnny E. Romero Jiménez con la Comisión de Obras referente a “Denuncia contra establecimiento comercial de producción de alimentos (Chef Krasinski -centro de producción), en Urb. El Pino, bloque E, Mercedes Norte. hvargas@heredia.go.cr; residencial_57@yahoo.com
13. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DIP-0131-2023 referente a solicitud de los vecinos de Urbanización Los Laureles, en la cual solicitan la colaboración con unas situaciones que ya habían planteado, y que aún no han sido resueltas. (SCM-0452-2023; AMH- 0123-2023). **AMH-0442-2023**
14. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite nuevamente solicitud al Sr. Esteban Murillo Bejarano, como parte del proceso para la recepción de áreas públicas en Urbanización Fátima, la entrega formal de la “Zona de Protección” a dominio municipal, como también que procedan a delimitar el área de parque con malla en todo su perímetro. **AMH-0455-2023**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

15. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite informes (DIP-GA-057-23, correo Asistente Alcaldía, DIP-DGV-078-23, DSC-086-23; referente a audiencia para exponer seguridad y estado de carreteras en La Aurora (Sr. Pedro Pablo Mora Cedeño). **AMH-0425-2023**

JEFES DE FRACCIÓN – SÍNDICOS PROPIETARIOS

16. Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Conformación de la COMISION ESPECIAL DE AYUDAS TEMPORALES

ALCALDÍA MUNICIPAL

17. MSc. Henry Ramírez Vásquez – Director Liceo Ing. Samuel Sáenz Flores
Asunto: Solicitud al Sr. Gustavo Garita, Jefe Policía Municipal, con el de que se les brinde colaboración para el día 26 de mayo del 2023, donde realizarán un pasacalle de 9:00 am a 11:00 am, alrededor de la institución. (SCM-519-2023) lic.samuelsaenzflores@mep.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: ENVIAR COPIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA LO DE SU COMPETENCIA, ACUERDO SCM-0519-2023.**
18. Juanita María Rodríguez Cabrera – Presidenta ADI de Guararí
Asunto: Remite el recorrido del Pasacalles del 9 de diciembre de 2023. adiguarari.heredia@hotmail.com **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE INFORME SI PARA LA POLICÍA MUNICIPAL RESULTA POSIBLE DARLE COBERTURA AL CIERRE DE VÍAS Y SEGURIDAD PARA LA FECHA Y RECORRIDO SOLICITADO EN EL OFICIO DE LA ADI DE GUARARÍ, PASACALLES 9 DE DICIEMBRE, YA QUE EL PERMISO SE DEJÓ PENDIENTE HASTA QUE EL GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA CONFIRME SI RESULTA POSIBLE ESE ACOMPAÑAMIENTO.**
19. Rosibel Carvajal Chavarría
Asunto: Intercambio cultural con un grupo de mariachis del Municipio de Reinosá, Tamaulipas, México. rosibeltica@yahoo.com **LA PRESIDENCIA DISPONE:**

TRASLADAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE VALORE SI RESULTA POSIBLE Y DE INTERÉS INSTITUCIONAL ESTABLECER LA LOGÍSTICA EN ALGÚN INMUEBLE MUNICIPAL COMO EL CENTRO DE CULTURA OMAR DENGO LA REALIZACIÓN DE ESTA PRESENTACIÓN Y SE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL A LA MAYOR BREVEDAD DADA LA CERCANÍA DE LAS FECHAS PROPUESTAS. ENVIAR COPIA DE ESTE TRASLADO A LA SRA. ROSIBEL CARVAJAL CHAVARRÍA.

20. Roy Corrales Q.
Asunto: Apertura del Polideportivo de Heredia. roycq@hotmail.com **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A ADMINISTRACIÓN PARA QUE RESPONDA EN TIEMPO DE LEY Y ENVIAR COPIA AL PETENTE DE ESTE TRASLADO.**
21. Henry Mauricio Vargas Charpentier – Síndico Distrito Mercedes
Asunto: Solicitud para que se intervenga parque, ya que está siendo ocupado por habitante de la calle. hvargas@heredia.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A ADMINISTRACIÓN PARA QUE RESPONDA EN TIEMPO DE LEY Y ENVIAR COPIA AL SÍNDICO DE ESTE TRASLADO.**

JUNTA VIAL CANTONAL

22. Dyala Granados Brealey – Encargada RECOPE
Asunto: Respuesta a Oficio AMH-0064-2023, solicitud de contribución de material asfáltico para el camino 4-01-200 San Rafael de Vara Blanca, cantón de Heredia. **P-UA-0037-2023**
dyala.Granados@recope.go.cr

ASESORA LEGAL CONCEJO MUNICIPAL

23. Sala Constitucional
Asunto: Remite Recurso de Amparo del Sr. Refferson Orlando Díaz Rodríguez contra la Alcaldesa y Presidencia del Concejo Municipal.
24. Sala Constitucional
Asunto: Resolución de las nueve horas con veinte minutos del cinco de mayo de 2023: Recurso de Amparo interpuesto por la Sra. Arianna Blanco Porras.

ASESORA LEGAL CONCEJO MUNICIPAL – SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

25. Adolfo Chaves Chaves
Asunto: Observaciones a notificación realizada mediante el SCM-0537-2023. achavess99@gmail.com **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA SECRETARIA DEL CONCEJO A.I. PARA QUE RINDAN INFORME Y SE COMUNIQUE AL SEÑOR ADOLFO CHAVES.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Vivian E. Leandro Figueroa - Secretaria a.i. Municipalidad de Alvarado
Asunto: Brindar voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Paraíso (CONMU-316-2023) **SMA-011-05-2023 (N°238)** concejo@munialvarado.go.cr
2. Karla Eser Badilla Villarreal – Secretaria Concejo Municipal de Carrillo
Asunto: Acuerdo respecto a aprobación del proyecto Exp. 23.565. **M-SCM-451-2023**
k_badilla@unicarrillo.go.cr
3. Jeanneth Crawford Stewart - Secretaria Concejo Municipal de Guácimo
Asunto: Brindar voto de apoyo a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos a fin de que se excluya de la Regla Fiscal en el proyecto de ley 23.330. **SMG-487-2023**
secretariaconcejo@guacimo.go.cr
4. Katherine Campos Porras – Secretaria Concejo Municipal de Hojancha

Asunto: Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Paraíso referente a declarar de interés municipal la tecnología de valoración de residuos sólidos (CONMU-316-2023) **SCMH-169-2021** concejo@munihojanca.com

5. Dyala Granados Brealey – Encargada RECOPE
Asunto: Respuesta a Oficio AMH-0064-2023, solicitud de contribución de material asfáltico para el camino 4-01-200 San Rafael de Vara Blanca, cantón de Heredia. **P-UA-0037-2023** dyala.Granados@recope.go.cr
6. Viviana González Chacón
Asunto: Remite minuta referente a reunión de Seguridad Comunitaria en el Distrito de Ulloa, La Aurora. Isaac.perez1954@gamil.com **N° 0073-2023**
7. Manuel Antonio Montero González – Síndico Propietario
Asunto: Comunica que se nombró como representante del Concejo de Distrito ante la Comisión de Ayudas Temporales a Kimberly María Sánchez Campos.
8. Lilliana Jiménez Barrientos
Asunto: Informa que estará ausente de las sesiones municipales y de la Comisión de Nombramientos, del jueves 11 al 31 de mayo de 2023, ambos días inclusive. jimenez@heredia.go.cr

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA N° DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON 16 MINUTOS .-**

SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i . PRESIDENTA MUNICIPAL

mbo/